



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de julio de 2016

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Ricardo Reyes Rodríguez	(3ª Pub)	3
Exp. 1425/2012	Declaración de Ausencia	Josefa Telles Urbina	(3ª Pub)	4
Exp. 131/2016	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Solís Montes	(2ª Pub)	4
Exp. 223/2016	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 243/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando de la Cruz Perales	(2ª Pub)	5
Exp. 276/2016	Sucesorio Testamentario	José Antonio Arizpe de León	(2ª Pub)	5
Exp. 293/2016	Sucesorio Intestamentario	Alvino Espinosa Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 00343/2016	Sucesorio Intestamentario	Anyelín Vanegas Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 543/2012	Sucesorio Testamentario	José Rosario Hernández Montes	(2ª Pub)	6
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Hilario Martínez López	(2ª Pub)	6
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Santiago Reyes Limón	(2ª Pub)	6
Exp. 100/2016	Ordinario Civil	Federación Nacional de Hombre y Mujeres Insurgentes	(3ª Pub)	6
Exp. 00163/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(3ª Pub)	7
Exp. 00243/2016	Procedimiento de Divorcio	Davis Tolentino Mota	(3ª Pub)	7
Exp. 579/2015	Ordinario Civil	Miguel Ascacio Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 789/2015	Ordinario Civil	Admic Saltillo, A.C.	(3ª Pub)	7
Exp. 270/2010	Ordinario Civil	José Fernando Puente Cepeda	(2ª Pub)	8
Exp. 233/2016	Ordinario Civil	Tedibe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 00404/2015	Juicio de Divorcio	José Gabriel Soto Magaña	(2ª Pub)	8
Exp. 879/2015	Juicio de Divorcio	Manuel Sadott Gutiérrez González	(2ª Pub)	9
Exp. 1555/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Marcos Román Arriaga Ovalle	(2ª Pub)	9
Edicto	Usucapión	Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 8/2016	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Torres Domínguez	(1ª Pub)	10
Exp. 253/2016	Sucesorio Testamentario	Luciano Flores Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 300/2016	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Álvarez Rodríguez	(1ª Pub)	11

Exp. 660/2015	Sucesorio Intestamentario	José Carrillo Mendoza	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Faustino Esquivel Velásquez	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 107/2016	Sucesorio Intestamentario	Bruno Macías López	(2ª Pub)	11
Exp. 00541/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cruz González Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 00561/2016	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Tovar Reyna	(2ª Pub)	12
Exp. 566/2016	Sucesorio Intestamentario	Arely Besai Valdez Muñiz	(2ª Pub)	12
Exp. 617/2016	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Ruiz Alvarado	(2ª Pub)	12
Exp. 633/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Enrique Mier Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 780/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel del Bosque Aguirre	(2ª Pub)	13
Exp. 799/2016	Sucesorio Intestamentario	Hilda Bertha Martínez Beliz	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Crescencio García Castilla	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorios Intestamentarios	Jesús de la Cruz de los Santos	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Leocadio Ruiz González	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorios Intestamentarios	Luis Marín Esparza	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Eusebio Javier Martínez Cobián	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	José Piña Saucedo	(2ª Pub)	16
Exp. 752/2016	Ordinario Civil	Norberto Lozano Sifuentes	(3ª Pub)	16
Exp. 00573/2016	Sucesorio Testamentario	Elpidio Valdés Maldonado	(1ª Pub)	17
Exp. 00781/2016	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castro Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 816/2016	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ceniceros García	(1ª Pub)	17
Exp. 820/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Josefina Cifrián Quiroga	(1ª Pub)	18
Exp. 822/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Cuauhtémoc Díaz Gajón	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico García Martínez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciana Chávez Alvarado	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Flores Barrón	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Dolores Dávila Dávila	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Guajardo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Espinoza Robles	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 312/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Sanmiguel Saucedo	(2ª Pub)	20
Exp. 322/2016	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Ponce Torres	(2ª Pub)	21
Exp. 328/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Arredondo Palafox	(2ª Pub)	21
Exp. 339/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Urbina Ontiveros	(2ª Pub)	21
Exp. 277/2016	Rectificación de Acta	Ervey Cedillo Cerda	(1ª Pub)	22
Exp. 291/2016	Rectificación de Acta	María Félix Maldonado Escamilla	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	CMQ Sabinas S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Doctores Sabinas S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Usucapición	Briza del Río	(3ª Pub)	24
Edicto	Usucapición	Dora Azalia Treviño de Castro	(3ª Pub)	24
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rodolfo Trejo Aguilar	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Santillana Olveda	(2ª Pub)	25
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Garazuay de Hoyos	(2ª Pub)	25
Publicación	Sucesorio Testamentario	Emma Alexander Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 422/2015	Ordinario Civil	Víctor Manuel Gallegos Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 967/2015	Declaración de Ausencia	Jesús Reyes Morales Balderas	(3ª Pub)	26
Exp. 11/2015	Declaración de Ausencia	Pedro Cuellar Magdalena	(2ª Pub)	26
Exp. 963/2015	Declaración de Ausencia	José Luis Tapia de la Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 999/2015	Declaración de Ausencia	Margarito Zertuche Escalera	(2ª Pub)	27
Exp. 185/2016	Juicio sobre Divorcio	Carlos Rafael Montes	(2ª Pub)	27
Exp. 427/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Aldaihr Wilibaldo Mendoza Rodríguez	(2ª Pub)	28
Edicto	No Contencioso	Rogelio Treviño Medina	(1ª Pub)	28
Exp. 212/2016	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Lira Aguilar	(1ª Pub)	28
Exp. 248/2016	Sucesorio Intestamentario	Blanca Hernández Dávila	(1ª Pub)	29
Exp. 257/2016	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Torres Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 818/2015	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Antonio Saucedo Peralta	(1ª Pub)	29
Exp. 889/2015	Sucesorio Intestamentario	José María Gutiérrez Ortíz	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 24/2005 y otros	Citación por Edictos	Luis Manuel Martínez Marín	(3ª Pub)	30
----------------------	----------------------	----------------------------	----------	----

Exp. 842/2015	Ordinario Civil	Alberto Ramos Flores	(3ª Pub)	30
Exp. 844/2015	Ordinario Civil	Alberto Ramos Flores	(3ª Pub)	31
Exp. 1361/2015	Emplazamiento	Cecilia Cruz Hernández	(3ª Pub)	31
Exp. 05/2016	Intestamentaria Extrajudicial	Jesús Gabriel Urby	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00209/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobedo Crispín	(2ª Pub)	32
Exp. 223/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Galaviz Sandoval	(2ª Pub)	32
Exp. 00241/2016	Sucesorio Testamentario	María Inés Carlos Ramírez	(2ª Pub)	32
Exp. 00258/2016	Sucesorio Intestamentario	Lamberto Amaya Pérez	(2ª Pub)	33
Exp. 00267/2016	Sucesorio Intestamentario	Everardo Púlido Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 275/2016	Sucesorio Intestamentario	Armando Sarellana Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 275/2016	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rocha Juárez	(2ª Pub)	34
Exp. 280/2016	Sucesorio Intestamentario	José María Rocha Huereca	(2ª Pub)	34
Exp. 00283/2016	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Martínez Marentes	(2ª Pub)	34
Exp. 318/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ibarra Castro	(2ª Pub)	35
Exp. 332/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Berumen Viuda de Montes	(2ª Pub)	35
Exp. 334/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Alcalá Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 340/2016	Sucesorio Intestamentario	Mauro Salazar Ramírez	(2ª Pub)	36
Exp. 355/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Luna Ortiz	(2ª Pub)	36
Exp. 365/2016	Sucesorio Testamentario	Juan Galindo Flores	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celia Montelongo Torres	(2ª Pub)	37
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Méndez Ortega	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Hernández Tagle	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Vázquez Solís	(2ª Pub)	37
Exp. 325/2002	Ordinario Mercantil	Javier Iduñate Moreno	(3ª Pub)	38
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(3ª Pub)	38
Exp. 370/2016	Especial Hipotecario	Miguel Adrián Machuca	(2ª Pub)	39
Exp. 371/2016	Especial Hipotecario	Antelma Díaz Zapata	(2ª Pub)	39
Exp. 372/2016	Especial Hipotecario	Claudia Guadalupe Aguilar Vázquez	(2ª Pub)	40
Exp. 710/1997	Ejecutivo Mercantil	José Francisco Marcos Ávila	(2ª Pub)	40
Exp. 804/2015	Ordinario Civil	Santiago Albarrán Sosa	(2ª Pub)	41
Exp. 916/2011	Procedimiento No Contencioso	Javier Escobedo Muñoz	(2ª Pub)	41
Exp. 1333/2011	Hipotecario Civil	Aurelio Sergio Flores Coronado	(2ª Pub)	42
Exp. 1348/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Juana Gabriela Delgado Ortega	(2ª Pub)	43
Exp. 309/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sánchez Moreano	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Favela Valenzuela	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Juárez Medina	(1ª Pub)	44
Exp. 156/2016	Especial Hipotecario	Francisco Martín Acevez Cuevas	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 517/2016	Inmatriculación de Inmueble	Ma. de los Ángeles Díaz Jiménez	(1ª Pub)	49
---------------	-----------------------------	---------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Rosalinda Mena Livas	(2ª Pub)	50
Exp. 272/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Inocente Fuentes Silva	(1ª Pub)	50
Exp. 382/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Manuel Guerrero García	(1ª Pub)	50
Exp. 426/2016	Sucesorio Testamentario	Antonio Pachicano Sustaita	(1ª Pub)	51
Exp. 602/2015	Sucesorio Intestamentario	María Josefa Chacón Robles	(1ª Pub)	51

**SAN LUIS POTOSÍ**

Exp. 55/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Delgado Calzada	(1ª Pub)	51
--------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno se publicara por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la capital de la República, de la Capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil doce (2012), dictada dentro de los autos del expediente **719/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL

C. RICARDO REYES RODRIGUEZ, promovido por REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, y que son del tenor siguiente:... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- La promovente REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, demostró los hechos constitutivos de su pretensión, sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente RICARDO REYES RODRIGUEZ, su representante legal o alguna persona interesada a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil, se declara la ausencia del SEÑOR RICARDO REYES RODRIGUEZ y el Ministerio Público velará por los intereses del ausente y será parte necesaria en todos procedimientos, atento a lo dispuesto por el artículo 144 del mismo ordenamiento procesal. CUARTO.- Se ratifica como administrador de sus bienes, a su esposa REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, quién también los custodiará y representará al ausente en juicio y fuera de él; dejándose sin efecto dicha designación en el caso de que el ausente comparezca a juicio. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal Civil, la declaración de ausencia interrumpe la sociedad conyugal, a menos que en las capitulaciones matrimoniales se haya estipulado que continúe; por tanto, los bienes que se adquieran con posterioridad a esta declaratoria, no formaran parte de la sociedad conyugal. SEXTO.- Se ordena mandar publicar los puntos resolutive de la presente resolución por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación de la capital de la república, de la capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil....”

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1425/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. FRANCISCA URBINA CARRIZALES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen: - -

"SENTENCIA DEFINITIVA No. 217/2015 F. I. 03 - XII -2012..

Saltillo, Coahuila a veintinueve de junio de dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1425/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, promovido por FRANCISCA URBINA CARRIZALES; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- La promovente FRANCISCA URBINA CARRIZALES, demostró los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado la ausente JOSEFA TELLES URBINA, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia de JOSEFA TELLES URBINA. QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante a FRANCISCA URBINA CARRIZALES a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutive de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los de mayor circulación de esta ciudad y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ que autoriza y da fe.

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **131/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de UBALDO SOLÍS MONTES Y ANA MARÍA MARTÍNEZ PAZ, promovido por UBALDO SOLÍS MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **223/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO REYES RODRIGUEZ, denunciado por FLORINDA ALVAREZ FLORES, por sí y en representación de sus menores hijos de nombres ABRIL KERENA Y DAVID GABRIEL ambos de apellidos REYES ALVAREZ, si como a BERNARDA ANTONIA Y CRISTIAN EULALIO de apellidos REYES ALVAREZ, el C. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer vales sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **243/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO DE LA CRUZ PERALES, promovido por MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ MALACARA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **276/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ARIZPÉ DE LEÓN, promovido por MARÍA ESTHER MONSIVÁIS LEIJA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **293/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALVINO ESPINOSA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00343/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANYELIN VANEGAS SÁNCHEZ, denunciado por Ma. Esther Vanegas Sánchez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de

DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves catorce de julio de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio de 2016  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **543/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 16 de junio de 2016, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial intestamentario, a bienes de los señores **HILARIO MARTINEZ LOPEZ** y **CIRILA MEDINA HERNANDEZ**, promovido por lasCC. MA. ISABEL y RAQUEL de apellidos MARTINEZ MEDINA, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 15 de julio de 2016 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia República Ponente de esta Ciudad Capital.

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO 82  
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 20 de junio de 2016, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial intestamentario, a bienes del señor **SANTIAGO REYES LIMON**, promovido por lasCC. GREGORIA CARRILLO MARES, JOSE SANTIAGO, JAVIER, RUBEN, MARIA AGUSTINA, RIGOBERTO, OSVALDO, JOSE ALFREDO Y NYDIA ELIZABETH todos de apellidos REYES CARRILLO, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 15 de julio de 2016 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia República Ponente de esta Ciudad Capital.

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO 82  
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **100/2016**, promovido por ALBERTO GARCIA PEREZ, contra de LA FEDERACION NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C. y/o quien represente sus derechos, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LA FEDERACION NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C. y/o quien represente sus derechos, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandada en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado dela demanda. CONTE. DOY FE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO, de apellidos ORTIZ CORONADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00163/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL CASTRO LEDEZMA, en contra de Sara Coronado Quijano, Sara Elia y Nazario, de apellidos Ortiz Coronado; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio de los codemandados mencionados, manifestaron que no existe domicilio de dichas personas; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CARMEN ILEANA SALAZAR VAZQUEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **00243/2016**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de DAVIS TOLENTINO MOTA E SILVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente número **579/2015**, folio 431 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FELIX ALVARADO AYALA en contra de MIGUEL ASCACIO RODRIGUEZ Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ordena emplazar al demandado MIGUEL ASCACIO RODRIGUEZ, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **789/2015**, folio 595 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JESUS LOPEZ VILLANUEVA y ANA MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ en contra de ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ADMIC SALTILLO, A.C., la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ADMIC SALTILLO, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 17 de marzo de 2016  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA y MA. ELMA RUIZ CORTEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el ubicado en calle Encino, número 2564 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II Sector, construido sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 355, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 18.00 metros con lote 30; al sur, en 18.00 metros con lote 28; al oriente, en 8.00 metros con calle encino y al poniente en 8.00 metros con lote 4; inmueble valuado en la cantidad de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2016.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **233/2016**, folio 262 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FRANCISCO DIAZ NAVARRO, ROSA MARIA CORTES RAMOS en contra de TEDIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado TEDIBE, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 09 de junio de 2016  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00404/2015**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por MERARY GARCÍA MORENO en contra de JOSÉ GABRIEL SOTO MAGAÑA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al Demandado C. JOSÉ GABRIEL SOTO MAGAÑA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Salttillo, Coahuila, a 10 de Junio del año 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ANA LAURA QUEZADA AGUAYO, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a MANUEL SADOTT GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente **879/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. MANUEL SADOTT GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. C. MANUEL SADOTT GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. ANA LAURA QUEZADA AGUAYO y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **1555/2015** promovido por DANIELA CHAVEZ GARCIA en contra de MARCOS ROMAN ARRIAGA OVALLE, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado MARCOS ROMAN ARRIAGA OVALLE, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial; haciéndole saber a MARCOS ROMAN ARRIAGA OVALLE que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda y sus anexos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DEL 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago del conocimiento que se está tramitando ante Mí, PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR USUCAPION promovido por el C. LIC. SERGIO GERARDO RAMIREZ ESCOBAR, en representación y como apoderado de **PARQUES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de su representada **PARQUES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.**, por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; Predio Rustico ubicado en el lugar conocido como Jaral de Santa Ana de los San Migueles, ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con superficie de 19,943.524 m2, (diecinueve mil novecientos cuarenta y tres punto quinientos veinticuatro metros cuadrados con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO EST P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
				Y	X	
			114	2,826,418.7087	307,224.5206	
114	115	N00°06'24.07"E	33.270	115	2,826,451.9788	307,224.5825
115	116	N06°07'04.73"W	11.654	116	2,826,463.5663	307,223.3405
116	117	N08°28'36.61"W	20.906	117	2,826,484.2444	307,220.2587
117	118	N05°12'50.57"W	11.797	118	2,826,495.9925	307,495.9925
118	110	N01°12'48.80"E	15.461	110	2,826,569.9519	307,220.7533
110	120	S89°08'13.45"W	67.098	120	2,826,569.7190	307,205.2940
120	121	S02°54'26.49"W	5.348	121	2,826,502.7073	307,201.8907
121	122	S19°46'35.72"W	62.439	122	2,826,497.6746	307,497.6746
122	123	S19°46'35.72"W	50.000	123	2,826,438.9181	307,178.9546
123	124	S10°57'35.58"W	49.999	124	2,826,389.8297	307,169.4485
124	125	S03°52'43.21"W	50.023	125	2,826,339.9450	307,166.0663
125	126	S18°26'07.70"E	32.399	126	2,826,292.4889	307,181.8855
126	127	S03°49'31.51"E	28.528	127	2,826,260.1617	307,184.0471

127	129	S09°40'26.86"E CENTRO DE CURVA DELTA=802026.17 RADIO=22.112	287.528 LONG. CURVA= 31.006 SUB TAN= 18.667	129 128	2,826,232.0398 2,826,243.2613	307,188.8410 307,169.7876
129	130	S18°55'14.04"E	6.588	130	2,826,225.8080	307,190.9771
130	131	S06°30'19.77"W	59.521	131	2,826,166.6698	307,184.2334
131	132	S26°22'12.49"W	105.367	132	2,826,072.2667	307,137.4327
132	133	S11°29'16.78"W	20.174	133	2,826,052.4967	307,133.4147
133	134	S11°29'16.78"W	30.138	134	2,826,022.9621	307,127.4123
134	135	S11°29'27.42"W	10.001	135	2,826,013.1618	307,125.4200
135	?	S11°29'15.18"W	66.454	?	2,826,948.0387	307,112.1583
?	?	S71°37'08.57"E	22.039	?	2,826,941.0891	307,133.0997
?	?	N05°26'33.80"E	3.809	?	2,826,944.8810	307,133.4610
?	139	N14°18'00.00"E	50.948	139	2,826,994.2500	307,146.0450
139	140	N07°03'42.94"E	50.804	140	2,826,044.6690	307,152.2910
140	141	N22°28'11.07"E	100.375	141	2,826,137.4240	307,190.6540
141	142	N21°14'05.63"E	50.559	142	2,826,184.5500	307,208.9660
142	143	N12°12'22.42"E	52.675	143	2,826,236.0338	307,220.1031
143	144	N08°57'04.31"E	27.425	144	2,826,263.1244	307,224.3701
144	145	N04°03'32.50"E	21.055	145	2,826,284.1265	307,225.8605
145	146	N04°51'51.05"E	8.959	146	2,826,293.0537	307,226.6202
146	147	N01°22'51.81"E	50.900	147	2,826,343.9387	307,227.8470
147	114	N02°32'50.37"W	74.844	114	2,826,418.7087	307,224.5206

En consecuencia se señalan a las (11:00) once horas del día (19) diecinueve de agosto de (2016) dos mil dieciséis para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL ....Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles de este Distrito con copia del escrito de denuncia y de los anexos referidos, así como a la colindante, Comisión Nacional del Agua en su domicilio oficial, así como al C. Director Registrador del Registro Público para que si a sus Derechos conviene, comparezcan a esta Notaría con domicilio en Irlanda 244, Colonia Villa Olímpica de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a la recepción de la información testimonial propuesta. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, Fracción III del Código civil del Estado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que se consideren con Derecho al inmueble antes descrito y que se pretende usucapir; Además fíjense los edictos en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en esta Oficina Notarial.

CERTIFICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO (9º) NOVENO, FRACCION (II) SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ARTICULO (1135) MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2016.- DOY FE.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.

(RÚBRICA)

8 JUL-2 Y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **8/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ELENA TORRES DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las nueve treinta horas del once de agosto de dos mil dieciséis. Haciéndoles saber que denunció: Sandra Margarita Valdés Torres. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **253/2016**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Luciano Flores Rodríguez denunciado por Ma. Francisca Alfaro Cedillo, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen los edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **300/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, promovido por TERESA DE JESÚS CALVILLO ÁLVAREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **660/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CARRILLO MENDOZA, promovido por MARINA MENDOZA MEJÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 11 de Junio de 2016, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FAUSTINO ESQUIVEL VELASQUEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante la señora HILDA TORRES ESQUIVEL, en su carácter de Heredera y Cónyuge Supérstite, los C.C. VICTOR JAVIER, LUIS ANTONIO, EDUARDO, JORGE HUMBERTO de apellidos ESQUIVEL TORRES, en su carácter de Herederos del de cujus de nombre señor FAUSTINO ESQUIVEL VELASQUEZ y tienen su domicilio en la calle Arteaga No. 1012 en la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2016.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **107/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO MACÍAS LÓPEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del difunto BRUNO MACÍAS LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia de presente Juicio aparecen como presuntos herederos GUADALUPE OLIVERA RAMOS, JUAN CARLOS, JAVIER, LAURA ELIZABETH, BRUNO ANTONIO, GRICELDA

GUADALUPE, JESÚS ARMANDO Y YOHANA ARACELY de apellidos MACIAS OLIVERA, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad CECILIA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de PEDRO CRUZ GONZÁLEZ HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE CASTILLO HERNANDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00541/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad BENITA MENDOZA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de WENCESLAO TOVAR REYNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00561/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de mayo de 2016.

El secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero DE Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabal de avisos de este juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **566/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARELY BESAI VALDEZ MUÑIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ARELY BESAI VALDEZ MUÑIZ, para que se presenten a deducirlos haciéndose de sus conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a SARA BERTHA MUÑIZ MACIAS e ISRRAEL VALDEZ PONCE

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (02) dos de mayo de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana MARÍA GUADALUPE MORENO ÁLVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JACINTO RUIZ ALVARADO, quien falleció el día tres de mayo de dos mil diez, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **617/2016**. Manifiesta la denunciante MARÍA GUADALUPE MORENO ÁLVAREZ, que ella y JOSÉ GUADALUPE, JACINTO, NEREIDA, MARISOL y BRENDA ELIZABETH de apellidos RUIZ MORENO son los presuntos herederos que le sobreviven a JACINTO RUIZ ALVARADO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **633/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ENRIQUE MIER MARTINEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER ENRIQUE MIER MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SILVIA FELICITAS RAMOS GUERRERO como cónyuge supérstite y a HECTOR JAVIER, SILVIA y MONICA PATRICIA de apellidos MIER RAMOS, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **780/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DEL BOSQUE AGUIRRE y MARÍA EVERARDA MENDEZ SOLIS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difuntos MANUEL DEL BOSQUE AGUIRRE y EVERARDA MENDEZ SOLIS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera GUILLERMINA DEL BOSQUE MENDEZ.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **799/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA BERTHA MARTINEZ BELIZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HILDA BERTHA MARTINEZ BELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CARLOS JIMENEZ MORENO como cónyuge supérstite y a ROSA MARIA, CARLOS e IGNACIO de apellidos JIMENEZ MARTINEZ, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Junio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 30 (TREINTA) del mes de Mayo del año 2015 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores **CRESCENCIO GARCIA CASTILLA Y CARLOTA RODRIGUEZ ALARCON**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. **CRESCENCIO GARCIA CASTILLA Y CARLOTA RODRIGUEZ ALARCON.**
  - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 30 (TREINTA) DE MAYO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS).
  - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- **PETRA MARINA, OFILIA IRENE, REYNALDO** y **CRESCENCIO** todos de apellidos **GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE, MARIA DEL CONSUELO, SANDRA ROCIO, CARLOS Y MIGUEL ANGEL** de apellidos **GARCIA GUTIERREZ** y **VICTOR MANUEL GARCIA VELA.**
  - 4.- ALBACEA.- **PETRA MARINA GARCIA RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN** calle Juárez número 843 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.
  - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- **EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA**
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 14 de JUNIO del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero esquina con calle Tegucigalpa No. 15, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 10 (diez) de Junio del 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores **JESÚS DE LA CRUZ DE LOS SANTOS Y MARIA INÉS RAMOS GUERRERO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés, la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.- **SEÑORES JESÚS DE LA CRUZ DE LOS SANTOS Y MARIA INÉS RAMOS GUERRERO.**
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 10 (DIEZ) DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- **ALFREDO, OLGA ALICIA, GLORIA ESTELA, JOSÉ GUADALUPE, IRMA IRENE, JESÚS, EDUARDO, ROLANDO, AURORA YOLANDA, JOSÉ INÉS** todos de apellidos **DE LA CRUZ RAMOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.**
- 4.- ALBACEA.- **SEÑOR ALFREDO DE LA CRUZ RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE 2 DE ABRIL NÚMERO INTERIOR 508 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.**
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- **EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 15 ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.**

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 15 de Junio del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco L Madero No. i 5, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **JOSÉ LEOCADIO RUIZ GONZÁLEZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción 11 del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR JOSÉ LEOCADIO RUIZ GONZÁLEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 2 (DOS) DE JUNIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES YAMILE MARTÍNEZ BARRERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, JOSÉ DE JESÚS, GERARDO, JUAN ALBERTO Y YAMILE TODOS DE APELLIDOS RUIZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL DE CUJUS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA YAMILE MARTÍNEZ BARRERA CON DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS No. 1507 DE LA COLONIA REGINA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 6 de Junio del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

**GORF-3605163K6.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero esquina con Calle Tegucigalpa No. 15, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 6 (seis) de Junio del presente año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores **LUIS MARÍN ESPARZA Y ROSA BEATRIZ DE LA GARZA SÁNCHEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.- SEÑOR LUIS MARÍN ESPARZA Y ROSA BEATRIZ DE LA GARZA SÁNCHEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE JUNIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LA HEREDERA.- SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ MARÍN DE LA GARZA,
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ MARÍN DE LA GARZA CON DOMICILIO EN CALLE ETNA NÚMERO 1722 DE LA COLONIA LOS BOSQUES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA NO. 15, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 8 de Junio del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

**GORF-3605163K6.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Junio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario y Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **EUSEBIO JAVIER MARTINEZ COBIAN** y **ELSA OLVIDO DE LA FUENTE VILLARREAL**, a solicitud de sus hijos los C.C. **GABRIELA**, **VIRIDIANA** y **XAVIER** de apellidos **MARTINEZ DE LA FUENTE**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214 de la Colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que han sido propuestas como **ALBACEAS** a las C. C. **GABRIELA MARTINEZ DE LA FUENTE** y **VIRIDIANA MARTINEZ DE LA FUENTE**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 13 de Junio del año 2016

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 (Diecisiete) de Junio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE PIÑA SAUCEDO** y **MAURILIA RANGEL SOTO**, a solicitud de sus hijos y nietos **CAROLINA**, **SAN JUANA**, **FEDERICO**, **ISIDORO**, **MA. DE JESUS**, **MARIA GUADALUPE**, **MARIA DE LA LUZ**, **OLGA**, **ANTONIO** y **MA. ESTELA**, de apellidos **PIÑA RANGEL**; **GUILLERMINA**, **JUAN JOSE**, **OFELIA**, **HECTOR**, **GERARDO** y **JAVIER**, de apellidos **PIÑA CAZARES**, respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** a la C. **MA. ESTELA PIÑA RANGEL**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 18 de Junio del año 2016

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. NORBERTO LOZANO SIFUENTES**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **752/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana **EVANGELINA MORENO VARGAS**, por sus propios derechos, en contra de **USTED**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana **EVANGELINA MORENO VARGAS**, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: A. La declaración judicial de que la actora ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y que la usucapión se ha consumado y por ende la accionante ha adquirido la propiedad del inmueble urbano en donde se encuentra la casa marcada con el número 315 de la calle Venustiano Carranza Oriente en la Colonia Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide trece metros con veintidós centímetros y colinda con el canal de la Saca de San Buena; al Sur que es su frente mide trece metros con sesenta y dos centímetros y colinda con la calle Venustiano Carranza número 315; al Oriente mide veintitrés metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de su señora madre Bertha Vargas viuda de Moreno; y al Poniente mide veinticuatro metros con noventa y dos centímetros y colinda con propiedad de su hijo José Gerardo Moreno Vargas. Dicho inmueble tiene una superficie de trescientos veinticinco metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados. B. Que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción sea inscrita en la oficina del Registro Público en esta ciudad y sirva de título de propiedad a la actora. C. Se condene a la contraria al pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en

un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta autoridad JESUS ELPIDIO, RAMON EDUARDO, ARTEMISA, GEORGINA y ULISES VALDES BARAJAS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ELPIDIO VALDES MALDONADO y ARTEMISA BARAJAS LÓPEZ, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00573/2016**.

Manifestando los comparecientes, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombre JESUS ELPIDIO, RAMON EDUARDO, ARTEMISA, GEORGINA y ULISES de apellidos VALDES BARAJAS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de mayo de 2016,

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JESÚS CASTRO HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ LUIS CASTRO RAMÍREZ Y MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00781/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de junio de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **816/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO CENICEROS GARCÍA Y LETICIA IRUEGAS RENTERÍA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos HUMBERTO CENICEROS GARCÍA Y LETICIA IRUEGAS RENTERÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA PATRICIA, HUMBERTO DE JESUS y OSCAR NOE de apellidos CENICEROS IRUEGAS, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **820/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DEL CONSUELO JOSEFINA CIFRIAN QUIROGA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA DEL CONSUELO JOSEFINA CIFRIAN QUIROGA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **JESÚS MARIO MILLER CIFRIAN, LUIS ENRIQUE MILLER CIFRIAN, ALFONSO MILLER CIFRIAN, EDUARDO MILLER CIFRIAN y DAMIAN MILLER CIFRIAN.**

Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ,**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **822/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **CUAUHTÉMOC DÍAZ GAJÓN**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **CUAUHTÉMOC DÍAZ GAJÓN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **THELMA GARZA PINALES, THELMA LILIANA, ROCÍO LIZETH Y CÉSAR CUAUHTÉMOC** de apellidos **DÍAZ GARZA**, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ,**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ,  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO **GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI LA C. **DORA MARIA GARCIA MARTINEZ Y LUIS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **FEDERICO GARCIA MARTINEZ**, ACAECIDO EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HERMANOS. ACTO SEGUIDO LA C. **DORA MARIA GARCIA MARTINEZ Y LUIS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ**, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE HERMOSILLO NÚMERO 502 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C ERNESTINA, MARIA ANTONIA Y HERMELINDA DE APELLIDOS IBARRA CHAVEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **FELICIANA CHAVEZ ALVARADO**, ACAECIDA EL DIA 06 DE MARZO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJAS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI EL C. JUAN JIMENEZ MARTINEZ y los C.C PEDRO, HECTOR MANUEL, MACARIO, MIGUEL ANGEL, JESUS, FRANCISCO JAVIER, MA. CONCEPCIÓN Y JUAN DE APELLIDOS JIMENEZ FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. **JOSEFA FLORES BARRON**, ACAECIDO EL DIA 04 DE ENERO DEL 2005, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**INFORMA**

Que el día 21-Veintiuno de Mayo del 2016-Dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, los señores MA. DOLORES, YOLANDA, REYNALDO, MARIA DE JESUS, JUAN HUMBERTO y OMAR todos de apellidos TIJERINA DAVILA, y de la estirpe de HIJINIO TIJERINA DAVILA, los señores JESUS HIGINIO y CINTHIA VERONICA de apellidos TIJERINA DE LUNA, y de la estirpe de ROSALBA TIJERINA DAVILA, la señorita LILIANA GARCIA TIJERINA y la señora BERTHA ALICIA GARCIA TIJERINA, en su carácter de hijos y nietos, MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes la señora **MA. DOLORES DAVILA DAVILA**, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 14 de Junio del 2015, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor OMAR TIJERINA DAVILA, quien tiene su domicilio en la calle Ildefonso Fuentes número 220 de la Zona Centro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 30 de Mayo del 2016.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MIELAC. MARIA ANTONIETA FLORES ROMO, IMELDA GARCIA ROMO, FRANCISCO JAVIER GARCIA ROMO Y GERARDO GARCIA ROMO, ASOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **GERARDO GARCIA GUAJARDO** ACAECIDO EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DEL 2016

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA MARIA ESPINOZA ROBLES**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MANUEL BARBOZA ESCAMILLA, Y SUS HIJOS LUIS MANUEL, ROSA ELIA, ARACELY, MARIA DE LOURDES, HUMBERTO, JOSE JORGE Y RAUL ARMANDO TODOS DE APELLIDOS BARBOZA ESPINOZA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **312/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO SANMIGUEL SAUCEDO, denunciado por MARIA MONTALVO URBINA, SAN JUANITA, FRANCISCO, DEMETRIO, ARNULFO, MARIA DEL CARMEN, ERNESTO Y MARISSA todos de apellidos SANMIGUEL MONTALVO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **322/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO PONCE TORRES Y JULIA CORPUS MUÑOZ, denunciado por MARIA DE LA LUZ PONCE CORPUS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2016.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **328/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ARREDONDO PALAFOX y MICAELA ESTRADA MARTÍNEZ, denunciado por JULIO, JORGE LUIS y MARÍA DE LA LUZ todos de apellidos ARREDONDO ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **339/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS URBINA ONTIVEROS, denunciado por HECTOR URBINA VELAZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2016.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ERVEY CEDILLO CERDA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **277/2016**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (74) setenta y cuatro, libro 1, Tomo 1, Foja 38, de fecha (15) quince de mayo del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO (1967) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, debiendo ser lo correcto (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO (1965) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 15 de Marzo del año 2016.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana MARÍA FELIX MALDONADO ESCAMILLA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **291/2016** Folio 409, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de su nacimiento, asentada en el acta número 281, Libro 1, Tomo 2, Foja 92, de fecha (28) veintiocho de mayo del año (1973) mil novecientos setenta y tres, en la que dice: NOMBRE: FELIX MALDONADO ESCAMILLA; debiendo ser lo correcto: MARIA FELIX MALDONADO ESCAMILLA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Marzo del año 2016.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 JUL



**CMQ SABINAS S.A DE C.V.  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Por medio de la presente se comunica que con fundamento en la cláusula Decima de los Estatutos Sociales y los artículos 168,181, 182, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y sus relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es necesario llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de La Sociedad denominada CMQ SABINAS S.A DE C.V. celebrarse en primera convocatoria a las 15:00 horas del día 26 de Julio del año 2016 y en caso de no reunirse el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, se cita a las 16:00 horas del mismo día para llevarse en Segunda Convocatoria con los socios que se encuentren presentes en las cuales se trataran los siguientes asuntos:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia.

II.-Designación de escrutadores y conforme a su dictamen, declaración de validez de la asamblea.

III.-Lectura de la última Acta de asamblea celebrada.

IV.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

V.- Proposición, Discusión y en su caso Aprobación de Aumento de Capital Social de la Sociedad.

VII.- Emisión de Nuevos Títulos de acuerdo a los Socios de la Sociedad.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a fin de realizar la Protocolización de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia.

II.-Designación de escrutadores y conforme a su dictamen, declaración de validez de la asamblea.

III.-Lectura de la última Acta de asamblea celebrada.

IV.-Informe del Presidente del Consejo.

V. Informe General de Tesorería

VI.-Informe del Comisario.

VII.- Revocación de Facultades y Poderes otorgados al Consejo de Administración, Gerentes, Administradores, Apoderados ya sean estos Generales o Especiales.

VIII.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y otorgamiento de Facultades y Poderes.

IX.- Nombramiento del Director General de la Sociedad y otorgamiento de Facultades y Poderes.

X.- Nombramiento del Comisario.

XI.- Asuntos generales.

XII- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Publico a fin de realizar la Protocolización de la Asamblea.

Los miembros de la Asociación que deseen asistir a la asamblea representados, mediante carta poder, deberán registrarse previo a la celebración de la Asamblea, a efecto de expedir constancia que los acredite. El cumplimiento de este trámite es indispensable para poder acudir a la asamblea, con la representación de otros socios. Los asociados que deseen acudir personalmente a la asamblea, podrán hacerlo, si otorgaron carta poder, con su asistencia quedará sin efecto esta.

Así mismo solo se reconocerán como Socios los que se encuentren legitimados ya sea en el Acta Constitutiva o en las Actas de Asamblea debidamente Formalizada conforme a la Ley.

Todos los Socios que tengan Adeudos con la Sociedad de cualquier índole podrán asistir a la Asamblea con derecho a voz, pero no tendrán derecho a voto.

Cada Acción dará derecho a un voto.

**ROSA CARMEN NISINO RIOS**

(RÚBRICA)

8 JUL



**DOCTORES SABINAS S.A DE C.V.**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Por medio de la presente se comunica que con fundamento en la cláusula Décima Tercera y los artículos 168,181, 182, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y sus relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es necesario llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de La Sociedad denominada DOCTORES SABINAS S.A DE C.V. a celebrarse en primera convocatoria a las 15:00 horas del día 25 de Julio del año 2016 y en caso de no reunirse el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, se cita a las 16:00 horas del mismo día para llevarse en Segunda Convocatoria con los socios que se encuentren presentes en las cuales se trataran los siguientes asuntos:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de asistencia.

II.-Designación de escrutadores y conforme a su dictamen, declaración de validez de la asamblea.

III.-Lectura de la última Acta de asamblea celebrada.

IV.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad

V.- Proposición, Discusión y en su caso Aprobación de Aumento de Capital Social de la Sociedad.

VII.- Emisión de Nuevos Títulos de acuerdo a los Socios de la Sociedad.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a fin de realizar la Protocolización de la Asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de asistencia.

II.-Designación de escrutadores y conforme a su dictamen, declaración de validez de la asamblea.

III.-Lectura de la última Acta de asamblea celebrada.

IV.-Informe del Presidente del Consejo.

V. Informe General de Tesorería

VI.-Informe del Comisario.

VII.- Revocación de Facultades y Poderes otorgados al Consejo de Administración, Gerentes, Administradores, Apoderados ya sean estos Generales o Especiales.

VIII.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y otorgamiento de Facultades y Poderes.

IX.- Nombramiento del Director General de la Sociedad y otorgamiento de Facultades y Poderes.

X.- Nombramiento del Comisario.

XI.- Asuntos generales.

XII- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a fin de realizar la Protocolización de la Asamblea.

Los miembros de la Asociación que deseen asistir a la asamblea representados, mediante carta poder, deberán registrarse previo a la celebración de la Asamblea, a efecto de expedir constancia que los acredite. El cumplimiento de este trámite es indispensable para poder acudir a la asamblea, con la representación de otros socios. Los asociados que deseen acudir personalmente a la asamblea, podrán hacerlo, si otorgaron carta poder, con su asistencia quedará sin efecto esta.

Así mismo solo se reconocerán como Socios los que se encuentren legitimados ya sea en el Acta Constitutiva o en las Actas de Asamblea debidamente Formalizada conforme a la Ley.

Todos los Socios que tengan Adeudos con la Sociedad de cualquier índole podrán asistir a la Asamblea con derecho a voz, pero no tendrán derecho a voto.

Cada Acción dará derecho a un voto.

**ROSA CARMEN NISINO RIOS**

(RÚBRICA)

8 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PARA ACREDITAR POSESIÓN Y DOMINIO PROMOVIDO por **BRIZA DEL RIO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de BRIZA DEL RIO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en el poblado de Guerrero que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 232:00 Mts (Doscientos treinta y dos metros) Y colinda con terreno de los lotes del cuadro de "San Bernardo"

AL SUR: 205:00 Mts (Doscientos cinco metros) y colinda con propiedad de Zaragoza del Rio)

ORIENTE: 244 Mts (Doscientos cuarenta y cuatro) colinda calle de por medio con propiedad de Los Morales

PONIENTE: 295 Mts (Doscientos noventa y cinco metros) colinda con propiedad del municipio.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO**

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de CLEOTILDE ZAMORA CUELLAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle primero de mayo número 401 norte colonia Buena vista Norte en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 11.10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con terreno de Francisco Javier Flores Magallanes.

AL SUR: 11:10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con calle Zapopan.

ORIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) colinda calle primero de mayo.

PONIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) terreno de Ma. Elena Molina de Hernández.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO**

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **RODOLFO TREJO AGUILAR**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de RODOLFO TREJO AGUILAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza 1108 colonia Zaragoza en Piedras Negras con una superficie total de 378.85 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 54.10 Mts (Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros) Y colinda con María Rodríguez.

AL SUR: 13.31 Mts (trece metros con treinta y un centímetros) colinda con Julio Sánchez; 0.25(veinticinco centímetros); 10.78 (diez metros con setenta y ocho centímetros) Y 7.80 (Siete metros con ochenta centímetros) y colinda con Cesar Pérez Mtz; .80 (punto ochenta centímetros); 8.75 (ocho metros con setenta y cinco centímetros) y colindada con María Elena Martínez); 2.00 (Dos metros); 14.50 (Catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con Anita Flores.

ORIENTE: 5.20 Mts (Cinco metros con veinte centímetros) colinda con propiedad de Bartolo Segura.

PONIENTE: 8.70 Mts (Ocho metros con setenta centímetros) y colinda con calle Zaragoza.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 01 de Junio del año dos mil dieciséis (2016), a petición de los C.C. ANASTACIA MONREAL DAVILA Y BALDEMAR SANTILLANA MONREAL, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del **C. BALDEMAR SANTILLANA OLVEDA**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, en fecha 30 de abril del año 1995, se propone como albacea de la Sucesión a la C. ANASTACIA MONREAL DAVILA, con Domicilio en calle Centenario 908, colonia Bravo, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 01 de Junio del año 2016

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 18 de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), a petición de la C. ROSALIA GARANZUAY RAMOS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de los C.C. **MARCELINO GARAZUAY DE HOYOS**, que falleciera en la Ciudad de San Antonio Texas, U.S.A. EL DIA 8 DE Noviembre del año 2009; ANASTACIO GARANZUAY ALCANTARA, que falleciera en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 26 de Mayo del año 1955, y RAFAELA DE HOYOS GARZA, que falleciera el día 26 de Noviembre del año 1967, en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. ROSALIA GARANZUAY RAMOS, con Domicilio en calle Galeana 219 Norte, colonia Centro, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 18 de Marzo del año 2016

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Junio de 2016, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora CHARLENE ELAINE JACKSON FLORES; promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su abuela la señora **EMMA ALEXANDER HERNANDEZ**, quien falleció el día 11 de Abril de 2007, en esta ciudad, según lo acredita con las Actas de nacimiento y defunción respectivas. En el Testamento se nombró e instituyó como Heredera a la señora CHARLENE ELAINE JACKSON FLORES y

se le designó como Albacea Sustituto también a la señora CHARLENE ELAINE JACKSON FLORES, quien tiene su domicilio en Avenida Emilio Carranza número 901 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 22 de Julio de 2016, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Junio de 2016  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 3  
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NO. **422/2015**  
 VÍCTOR MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ  
 DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil quince, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Víctor Manuel Gallegos Martínez; y por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que deberá de presentarse ante el juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracciones II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **967/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA ALICIA PARRA MÚZQUIZ., solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JESÚS REYES MORALES BALDERAS; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JESÚS REYES MORALES BALDERAS, decretada mediante proveído dictado el (7) siete de diciembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de febrero de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 RIO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **11/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por CLAUDIA PATRICIA MONTOYA LEIJA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre PEDRO CUELLAR MAGDALENO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de PEDRO CUELLAR MAGDALENO, decretada mediante proveído dictado el (18) dieciocho de enero de (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de

Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de julio de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE ENERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

1-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **963/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DORA ALICIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JOSÉ LUIS TAPIA DE LA GARZA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JOSÉ LUIS TAPIA DE LA GARZA, decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de septiembre de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

1-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **999/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por ROSA MATA NAVA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre MARGARITO ZERTUCHE ESCALERA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de MARGARITO ZERTUCHE ESCALERA, decretada mediante proveído dictado el (20) veinte de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (18) dieciocho de diciembre de (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

1-8 Y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. CARLOS RAFAEL MONTES

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: **185/2016.**

La señora BRENDA MARIVEL ROBLEDO ESPINOZA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo

apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A TRECE DE JUNIO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. ROSA ELVIA HERNÁNDEZ CORTEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

**EXPEDIENTE No. 427/2013.**

Los Señores WILIBALDO MENDOZA REYNA y CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, se presentaron ante éste Juzgado, interponiendo en su contra el procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD del menor ALDAIHR WILIBALDO MENDOZA RODRÍGUEZ; por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, se admitió a tramite la demanda en la vía y forma propuesta por las razones a que se refiere, y mediante proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se ordeno emplazar a USTED por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE MAYO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **ROGELIO TREVIÑO MEDINA**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el municipio de Allende, Coahuila con superficie de (84-56-70 Hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1, con rumbo N 80 15 08.63 O en una distancia de 1,504.30 metros y colinda con Ejido Def. El Porvenir; del punto 1 al punto 2 con rumbo N 08 21 20.08 E en una distancia de 200.50 metros y colinda con propiedad del señor José Treviño; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 75 51 26.46 E en una distancia de 888.89 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 07 50 19.14 en una distancia de 428.42 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 4 al punto 5 con rumbo N 34 30 09.13 E en una distancia de 172.52 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 84 27 29.13 O en una distancia de 157.50 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 6 al punto 7 con rumbo N 09 17 05.92 en una distancia de 328.68 metros y colinda con propiedad de José Treviño; del punto 7 al punto 8 con rumbo N 89 19 48.33 E en una distancia de 552.00 metros colinda con propiedad de Rogelio Treviño Medina del punto 8 al punto 9 con rumbo N 18 46 23.24 O en una distancia de 278.50 metros colinda con propiedad de Rogelio Treviño medina; del punto 9 al punto 10 con rumbo N 87 47 42.83 E en una distancia de 216.59 metros colinda con camino Allende a Nava; del punto 10 al punto 0 de partida con rumbo S 01 29 15.17 O en una distancia de 1,436.07 metros y colinda con Ejido Dif. El Porvenir.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurren ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 19 de Junio de 2016

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO DE RIO GRANDE,

SAN JOSE No. 725-A COLONIA SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 8 JUL 2 Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **212/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de de MARÍA DEL CARMEN LIRA AGUILAR así como Intestamentario a bienes de PABLO JIMÉNEZ ORTÍZ, denunciados por SALVADOR, ANASTACIO, CRISTINA, JUAN PABLO, MARÍA DE JESÚS y GUADALUPE de apellidos JIMÉNEZ LIRA y por auto de echa (26) veintiséis de mayo de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LIRA AGUILAR quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila; el día (3) tres de julio de (2015) dos mil quince; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casada; de (62) sesenta y dos años de edad; así como Sucesorio intestamentario a bienes de PABLO JIMÉNEZ ORTÍZ quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila; el día (17) diecisiete de diciembre de (2015) dos mil quince; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: viudo; de (66) sesenta y seis años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **248/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA HERNANDEZ DAVILA, denunciado por OSVALDO HERNANDEZ HERRERA, OSVALDO DEVALDEMAR, CONCEPCION, DAVID, BLANCA Y ALDO de apellidos HERNANDEZ DAVILA y por auto de fecha (13) trece de junio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA HERNANDEZ DAVILA, quien falleció en San Antonio Texas, el día (29) veintinueve de noviembre de (2003) dos mil tres; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad; Mexicana; Estado Civil: casada de (75) setenta y cinco años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE JUNIO DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.****EXPEDIENTE 257/2016.**

Que en el expediente número 257/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ; por auto de fecha (14) catorce de junio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, quien falleció el día (3) tres de octubre de (2015) dos mil quince, y tenía como generales las siguientes: estado civil divorciado, de (68) sesenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **818/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, denunciado por MARIA LUISA RIVERA MATA, JOSÉ FIDENCIO, JUAN ARMANDO, EDUARDO ANTONIO y LUIS ANGEL de apellidos SAUCEDO RIVERA y por auto de fecha (28 ) veintiocho de agosto del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNADEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (9) nueve de abril del año (2009) dos mil nueve, y tenia como generales las siguientes: Estado Civil: Unión Libre, de nacionalidad , mexicana, de (74) setenta y cuatro años de edad convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presten en el juicio a deducirlo según corresponde. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 889/2015.**

Que en el expediente número 889/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIA GUTIERRES ORTIZ, por auto de fecha (30) treinta de septiembre de (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordeno hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar do JOSÉ MARÍA GUTIERREZ ORTÍZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de noviembre de (2005) dos mil cinco, y tenia como generales las siguientes: estado civil casado, de ( 55) cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia ya a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 13 DE OCTUBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**CITACIÓN POR EDICTOS**

La suscrita Licenciada RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto, con fundamento en el mencionado numeral 221 del Código Procesal Civil del estado de Coahuila, aplicando supletoriamente a la materia penal, cita a LUIS MANUEL MARTÍNEZ MARÍN, JOSÉ LUIS FLORES RAMÍREZ, FRANCISCO CHARMÍN HERNÁNDEZ, HÉCTOR MANUEL TORRES HERNÁNDEZ, ALFREDO RAMOS BARRIOS, JOSÉ LUIS CHÁVEZ ESPINOZA Y JOSÉ LUIS FLORES LEDEZMA, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos de los procesos penales **24/2005, 29/2005,39/2005, 40/2005, 49/2005, 68/2005, 71/2005y 100/2005 acumulados**, que se instruyen en contra de RAMÓN BURCIAGA MAGALLANES por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO AGRAVADO y otros, en que se ordenó su citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse a la audiencia en la que se programó el desahogo de los careros constitucionales entre ellos y el imputado RAMÓN BURCIAGA MAGALLANES, que tendrá lugar a las ONCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, sitio en la calle C.P. Jorge Luis Flores Enríquez, sin número de la colonia Aeropuerto, junto al edificio del Centro de Penitenciario, en Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 31 DE MAYO DE 2016.

LA SECREETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT'N ALBERTO RAMOS FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **842/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Benito Zapata Berumes, en contra de Alberto Ramos Flores, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alberto Ramos Flores, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de Junio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT'N ALBERTO RAMOS FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **844/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Benito Zapata Berumes, en contra de Alberto Ramos Flores, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alberto Ramos Flores, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de Junio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.**

En la Ciudad de Acuña, Coahuila a dieciocho de diciembre del año dos mil quince, la suscrita secretaria da cuenta al Juez con el escrito presentado el día dieciséis de los corrientes al que se anexa tres oficios, de distintas dependencias CONSTE.

Ciudad Acuña, Coahuila a dieciocho de diciembre del año dos mil quince.

Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el licenciado RAUL SOBERON RABAGO con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en los dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada CECILIA CRUZ HERNANDEZ en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE.

(RÚBRICAS)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **05/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JESUS GABRIEL URBY, promovido ante el suscrito Notario por la señora CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, en su carácter de Heredera y como Albacea, quien tiene como domicilio en la calle HIDALGO número 795 de la zona Centro de esta ciudad, con fecha 28 de Junio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del

Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 27 de Agosto del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. JUANITA SOLAR PARGAS y REGINALDO DE LUNA FLORES y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del C. JESUS GABRIEL URBY.

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DEL 2016.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 05 de mayo del 2016, se Presento los C, SERVANDO, FLOR DE AZUCENA, OLGA LIDIA, VERONICA Y BRENDA IVONE DE APELLIDOS ESCOBEDO HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de los señores JUAN ESCOBEDO CRISPIN Y LUCIA HERNANDEZ SAMANIEGO, quienes fallecieron, el primero día 05 de noviembre del 2015 y la segunda el día 20 de marzo del 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00209/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de hijos del los de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DE EL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del expediente **223/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GALAVIZ SANDOVAL y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOVITA SALAZAR RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de diciembre del año 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO GALAVIZ SANDOVAL para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 09 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se presentaron FERNANDO GRANADOS CARLOS, ANDRÉS CARLOS SALDAÑA, en su carácter de heredero de la señora LEONOR SALDAÑA ESPINO y en representación de HUGO, SOFÍA, SERGIO, JOSÉ LUIS Y HUMBERTO, todos de apellidos CARLOS SALDAÑA, LIDIA RESENDIZ CARLOS, MARTHA ALICIA CARLOS CUEVAS, MANUEL SERGIO CARLOS RAMÍREZ Y JAMES BRANDON CHRISTMAN, en su carácter de Herederos de la C. LEONOR SALDAÑA ESPINO, así como los Ciudadanos LAURA CARLOS SALDAÑA, SERGIO MANUEL GRANADOS CARLOS, CLAUDIA ITZEL GRADADOS GUERRERO, MARÍA FERNANDA, LUIS FERNANDO, CLAUDIA GABRIELA Y DANIELA, de apellidos GRANADOS GARCÍA, en su carácter de

Testamentarios a denunciar el fallecimiento de MARÍA INÉS CARLOS RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **00241/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de TESTAMENTARIOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de mayo del 2016, se Presento los C, ROSARIO ISELA, ABRIL SOLEDAD, JOSE ENRIQUE Y JULIA IDALIA DE APELLIDOS AMAYA MONTES, a denunciar el fallecimiento de los señores LAMBERTO AMAYA PEREZ Y MARIA DEL ROSARIO MONTES FRAIRE quienes fallecieron, el primero día 19 de julio del 2012, y la segunda el día 28 de diciembre del 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00258/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de hijos del los de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DE EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se presentó ROSA RAMONA CÁRDENAS SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento de EVERARDO PÚLIDO VÁZQUEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO, bajo el Expediente número **00267/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, se presento la

C. MARIA EUGENIA ROBLES BARCENAS, en su carácter de cónyuge supérstite; a denunciar el fallecimiento de ARMANDO SARELLANA HERNANDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **275/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron CARLOS y OLGA ALICIA de apellidos ROCHA MEZA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de SANTIAGO ROCHA JUAREZ y JUANA MEZA TORRES, quienes fallecieron el día 18 de septiembre de 2002 y 3 de octubre de 2002 en esta ciudad de Torreón, Coahuila; respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **275/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el descendientes de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 06 de mayo de 2016.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **280/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C.C. JOSE MARIA ROCHA HUERECA y ESTHER GONZALEZ CASTRO, denunciado por MONICA ROCIO y GEORGINA IDALIA, AMBAS DE APELLIDOS ROCHA GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 10 de junio del 2016, se Presento la C, MARIA PATRICIA BERLANGA FLORES a denunciar el fallecimiento del señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARENTES quien falleció 17 de abril del 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00283/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de cónyuge del cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 13 de mayo del 2016, comparecieron el C. SERGIO IBARRA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de la JESUS IBARRA CASTRO Y AVELINA GARCIA PALOMINO, quienes fallecieron los días 19 DE JUNIO DE 1982 Y 03 DE FEBRERO DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **318/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 14 DE JUNIO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante de fecha 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, comparecieron las REBECA MARIA Y LAURA PATRICIA AMBAS DE APELLIDOS MONTES BERUMEN, a denunciar el fallecimiento del C. MARIA DEL SOCORRO BERUMEN VIUDA DE MONTES, quien falleció el día 22 DE JUNIO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **332/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 06 DE JUNIO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE MAYO DEL 2016, se presentó la C. HILDA ISELA CAMPOS PACHECO, a denunciar el fallecimiento del ALFONSO ALCALA HERNANDEZ, quien falleció el día 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **334/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado

y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 DE JUNIO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentó la C. MA. DE LA LUZ PÉREZ SOLANO, a denunciar el fallecimiento del C. MAURO SALAZAR RAMÍREZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **340/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 de junio del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **355/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C.C. JUAN ANTONIO LUNA ORTIZ y MYRIAM NEGRETE SAAVEDRA, denunciado por MARIANA, MARLENE y MARISSA, todas de apellidos LUNA NEGRETE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a las presuntas herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **365/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. JUAN GALINDO FLORES, denunciado por RAUL y OSCAR, ambos de apellidos GALINDO VILLARREAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GLORIA MARIA NORMAN GUERRERO, denunció la Sucesión Intestamentaria de **CELIA MONTELONGO TORRES** fallecida 23 de Enero 2013, con domicilio en Juan Gutemberg número 533 Nte., como hermana acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 13 Mayo 2016 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LIDIA QUIROZ OLVERA y ROSA LILIA, HILDA PATRICIA, MARIA TERESA y JOSE LUIS MENDEZ QUIROZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUIS MENDEZ ORTEGA** fallecido 12 Marzo 1997, domicilio Cerrada Soldadores 29 Colonia Alamedas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 07 de junio del 2016 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Mayo del año 2016, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA ALICIA HERNANDEZ TAGLE**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores LUIS HUMERTO VAZQUEZ PANDIELLO, HILDA SOFIA, LUIS HUMBERTO, BLANCA ROSA y MARTHA ALICIA de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor LUIS HUMBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Tamazula número 518, de la Colonia Campillo Saenz de esta ciudad de Gomez Palacio, Durango. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo del año 2016.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO No.12

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 10 de marzo de 2016, ante mí se presentaron los señores EVANGELINA DELGADO ALVARADO, ROBERTO, MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos VÁZQUEZ DELGADO, todos por su propio derecho, esposa e hijos del autor de la Sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO VÁZQUEZ SOLÍS** fallecido en esta ciudad, el día 09 de octubre de 2015 tal como lo acreditan con el acta de defunción que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose al cargo de albacea a la señora EVANGELINA DELGADO ALVARADO, con domicilio en Avenida Margaritas número 1151 de la colonia Nueva Merced de esta Ciudad y quien acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **325/2002**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JAVIER IDUÑATE MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA NÚMERO 245 DE LA CALLE DE LOS PETIRROJOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9 DE LA MANZANA 14 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PETIRROJOS; AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 16, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 46321, LIBRO 464, SECCION I DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2005 EN FAVOR Y DOMINIO DE ELIZABETH RIVAS IDUÑATE Y MIRIAM RIVAS IDUÑATE”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de este Tribunal y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de junio del 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE **1393/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN CONTRA DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, EL C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VIERNES (15) QUINCE DE JULIO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA QUINTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'632,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la cuarta almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirve como base.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en la Tesorería Municipal de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 370/2016

**EDICTO**

ADRIAN MACHUCA MIGUEL, AGUILERA VALENCIA ERASMO FRANCISCO, JAVIER ALONSO VALENCIA FRANCISCO, ALVAREZ LOPEZ ARIZBETH, BALLEZA GONZALEZ JUAN RODRIGO, CAMARGO ROJAS SALVADOR NOEL, CEJUDO ARELLANO VICTOR, CERVANTES HUERTA CYNTHIA PATRICIA, CHAVEZ MURILLO MARIA DEL ROSARIO, CORDERO RICO JULIO CESAR, CRUZ ALVARADO GUSTAVO, CRUZ MARTINEZ ARMANDO, CRUZ MONTOYA CLAUDIA ADONAY, CUENCA RAMIREZ CLAUDIA, DEL ANGEL REYES RODRIGO, DIAZ DE LEON CRUZ MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MEDINA RAFAEL, FLORES CERDA JOSE FRANCISCO, FLORES GUZMAN JOSE LUIS, FLORES SALDAÑA MIGUEL ANGEL, FLORES VAZQUEZ ROSA MARIA, FURNUE LARA HELAMAN EMMANUEL, GALICIA HERNANDEZ GUISELA, GALVEZ DE LA CRUZ JOSE JOAQUIN, GARCIA DELGADO ARTURO TRINIDAD, GARCIA PEREZ GABINO, GARCIA VALDEZ LUIS ALFONSO, GOMES REYES MA. GLORIA, GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ SUAREZ SARA ILYA, GUERRERO DIAZ SOFIA, GUSTAVO HENKEL CASTAÑEDA, HERNANDEZ CORTES SAN PABLO, HERNANDEZ MEDINA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ RIOS JOSE IVAN, HERRERA REYES ZOILA, JIMENEZ NARANJO RAMON, LABRADOR AGUILAR BENJAMIN, LOPEZ CERVANTES SILVIA, LOPEZ ESTRADA MATILDE, LOPEZ GARCIA LUIS, LOPEZ JUAREZ CLAUDIA, LOPEZ LOPEZ CONSUELO, LOPEZ LOPEZ JORGE, LUNA AVILA ANTONIO, MARTINEZ ELIZALDE ESTHELA, MARTINEZ FLORES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GOMEZ GABRIELA, MARTINEZ JIMENEZ RAUL, MENDEZ CARRASCOSA ALMA LETICIA, MESA MOSQUEDA PEDRO, MONTOYA OLAY EDUARDO ROSENDO, MORALES CHIA PEDRO, MORALES LUNA JUANA, MORENO DE LA CRUZ RODRIGO, MORENO VAZQUEZ GERARDO, NIETO MIRA ROSA, ORDOEZ GRIJALVA ALBERTO, ORNELAS SALCEDO CARLOS ALBERTO, ORTIZ RIVERA GUILBALDO, PELAGIO PORTILLO ROBERTO, PEREZ MENDOZA JUANA, PRIETO MERLOS JORGE, RAMIREZ RAMALES JUAN ANTONIO, RESENDIZ ZEA SAUL, REYES MUÑOZ ISAAC, REYNOSA MUÑOZ ENRIQUE, RODRIGUEZ ORTEGA SANDRA VERONICA, RODRIGUEZ RINCON OSCAR JONATHAN, ROJAS CANDE ARTURO, ROSAS FRANCO ANY LORENA, RUBIO MARTINEZ GRACIELA, RUIZ RENTERIA ERIKA, SALAZAR RAMON, SANCHEZ BERMEO ALEJANDRO ALBERTO, SANCHEZ CRUZ JOSE ISABEL, SANCHEZ FUENTES RAUL ALBERTO, SANCHEZ GUTIERREZ VICTORIANO RAUL, SANTIAGO SALVADOR ZEFERINO RUFINO, SOTO PEREZ GUILLERMO, TOBON MARTIN, TORRES BERZUNZA GILBERTO, TRINIDAD LOPEZ RUBEN, TURJAN SERRANO GERMAN JUAN, VALENCIA GARCIA JUAN, VARGAS ESTUDILLO JUAN MANUEL, VAZQUEZ NAVARRETE JOSE FERNANDO, VICTORIA MELGOZA ROBERTO JESUS, VILLALBA ALVAREZ MARTHA PATRICIA, VILLALOBOS SALAZAR ABEL, VILLANUEVA LOPEZ KARLA GABRIELA, VILLASEÑOR AVILA VICTOR ALBERTO, YAEZ VANEGAS MANUEL, YASUHARA MATA DIANA SAYURI, ZATARE BAÑUELOS JUAN, ZUBIETA ORTEGA MARIA TERESA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado HECTOR MANUEL GUTIERREZ GARCIA, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 370/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ciudadanos: ANTELMA DIAZ ZAPATA, CARBAJAL MORA JOSE ALFONSO, CHAVEZ VENTURA JOSE ISRAEL, DE LEON CAMACHO MA DEL CONSUELO, ESCALONA CORTES CLAUDIA VERONICA, GALAN ZAMORA BRENDA IRAIS, GARCIA BORJA MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ FUENTES MAURICIO NOE, HERNANDEZ LOYOLA ALEJANDRA, HERNANDEZ ZETINA ROSA DEL CARME, HINOJOSA DIAZ VICTOR MANUEL, JORGE ALEJANDRO MOSQUEDA ZUÑIGA, LOPEZ RETANA HERIBERTO, MACIAS JIMENEZ FERNANDO CARLOS, RIVERA ESCOBAR JUAN ALEJANDRO, ROBLES RUIZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ CARRILLO JUAN, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MENDIETA DANIEL ENRIQUE, RODRIGUEZ OLAVARRIA LUIS ARTURO, RODRIGUEZ OROZCO AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ RICO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, RODRIGUEZ XINGO CESAR, ROJAS JIMENEZ SANTOS, ROMERO GOMEZ PATRICIA, ROMERO PEDRAZA GERARDO, ROMERO RIVERA ANTONIO, ROMERO RUBALCAVA IRASEO, ROSA MARIA FLORES GUAJARDO, RUVALCABA HERNANDEZ GABRIEL, SALAS GONZALEZ JAVIER, SALAZAR MARTINEZ VICTORIA CONCEPCION, SAMARTI HERNANDEZ JUAN, SANABRIA RUBIO ROBERTO, SANCHEZ BAUTISTA HECTOR, SANCHEZ CASTILLO SANTOS, SANCHEZ CUANALO YAZMIN, SANCHEZ FUENTES MARIANO, SANCHEZ GARRIDO JORGE, SANCHEZ QUINTERO CLAUDIA, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ SANCHEZ JUAN JAVIER, SANTACRUZ MEZA ILIANA MAITE, SANTIAGO AGUILAR FELIPE, SANTIAGO HERNANDEZ ADELFA, SANTOYO ALARCON LUIS EDUARDO, SEGUNDO SANCHEZ MARIA LETICIA, SIFUENTES FLORES VICTOR MANUEL, SILVA FUESTES SORAYA, SILVA HUERTA JOSE FROYLAN, SILVA ISLAS MARILU, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOLIS PRADO JOSE GILBERTO, SORIA ALVAREZ RAUL, SORIA BARCA MARI DELI, SORIANO CANDIA CONCEPCION, SOTO Y GAMA GONZALEZ IGNACIO FERNANDO, TADEO ARREOLA ALDO, TAPIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TEJEDA DURAN JAVIER, TELLEZ MONTIEL ELVIA, TORRES MUÑOZ GUSTAVO, TORRESPEREZ MARIO ALBERTO, TOVAR REYES ERNESTO, TREJO CALVILLO CARLOS, TREJO HERNANDEZ JORGE, TRUJILLO ANGUIANO SANTOS, TRUJILLO CAMPOS CECILIA, TRUJILLO PACHECO JUAN JOSE, VALDES SILVA GERMAN, VALDES VALDES FATIMA MARIA DE LOURDES, VARELA HERNANDEZ ADAN, VARGAS PEREZ FLORENTINO, VAZQUEZ AVILA PROSPERO, VAZQUEZ BARRIOS CYNTHIA, VEGA RIVERA GERARDO, VELAZQUEZ ORTIZ J. FRUCTUOSO, VICTOR HUERTA GUZMAN, VILLARREAL GONZALEZ LUIS ALBERTO, VILLEGAS PARRA JULIETA, ZACARIAS VALENCIA MIGUEL, ZAMARRIPA SANCHEZ FERNANDO.-

Presente:  
Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIALHIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última

publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 371/2016.

Torreón, Coah., a 15 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ciudadanos: AGUILAR VAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE, ALATORRE DE LA FE ROBERTO, ALBA VARGAS JUAN, ALVARADO COLLAZO JESUS, ARANZA MONTOYA RODOLFO, ARCE SANCHEZ EMILIA, ARELLANO ALMARAZ ANA LAURA, ARELLANO HERNANDEZ MARIA MARTHA, ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO, AYALA MOSQUEDA NAYELI MARLEM, BAUTISTA CRUZ LUCIO, BAUTISTA VILLEGAS ALVARO, BECERRIL ARROCHE OSCAR, BELTRAN MEJIA SERGIO, BENHUMEA GARCIA LETICIA, BERNAL SALAZAR AMPARO, BRIOSO RUBIOS CECILIA, CANO ORDONEZ EDUARDO, CARIO CABRERA LETICIA, CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS, CASTANEDA MAYA SANDRA LUZ, CASTRO RIOS JUAN JESUS, CEDILLO CIELO MARIO RENE, CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA, CHACANO ALANIZ CARLOS, CHAVEZ CHACON JAVIER, CONTRERAS LOPEZ ROSALBA, CORTES HERNANDEZ ADRIANA, CRUZ HERNANDEZ JAIME, CRUZ MARTIN ARTURO, CRUZ RIVERA MIRNA YARASET, DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, DAVILA JOSE LUIS, DIOSDADO MARTINEZ DAVIS, DOMINGUEZ RAMIREZ MARTHA BEATRIZ, ESPINDOLA ROMERO RAMON, ESPINOSA TAPIA MARIA ALICIA, ESPINOSA TREVIO JUAN, ESQUIVEL ARMENTA JUAN ANTONIO, ESTRADA VALENTIN HECTOR, FAVIEL MOTA ANGEL, FLORES GONZALEZ ARTURO, FLORES PERDOMO JORGE, FUENTES ESCORZA GRISELDA, GALICIA GARDUÑO RODOLFO, GALINDO RODRIGUEZ RAUL, GALLARDO CARRILLO DOMINGO, GARCIA CASIMIRO ANTONIA, GARCIA CEBALLOS FERNANDO, GARCIA GARCIA ROSA, GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA, GARCIA ZABALA FERNANDO, GINEZ REYES SERGIO, GOMEZ BALTAZAR JONATHAN OMAR, GONZALEZ CRUZ J ARTEMIO, GONZALEZ CRUZ PABLO T, GONZALEZ MARTINEZ MARTIN, GONZALEZ MEDEL JUAN CARLOS, GONZALEZ MENDEZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ MORALES LIDIO, GUTIERREZ DOMINGUEZ JESUS, HARO FLORES BLANCA PATRICIA, HERNANDEZ AMADOR ARACELI, HERNANDEZ BLANCAS NORMA LETICIA, HERNANDEZ BUSTAMANTE GABRIELA, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ ESTRADA MARIA DE JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR, HERNANDEZ MARTINEZ JESUS, HERNANDEZ MORALES ERASMO, HERNANDEZ MORENO MARIANA, HERNANDEZ SALAS JORGE LUIS, HERNANDEZ SIMON MARIO, HERNANDEZ VEGA FLORENTINA, HERNANDEZ JIMENEZ ADRIANA, HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE, ISIDRO ARTURO CRUZ DELGADO, JAIMES PALOMERA HUGO, JINEZ GONZALEZ LUCIO, JUAREZ GUEL MARIA HERNESTINA, JUAREZ HERNANDEZ DONATO, JUAREZ MENDEZ HUMBERTO, LAZARIN PASTRANA EDUARDO, LIMON CHAVEZ HORACIO, LOPEZ ESTRADA LAZARO, LOPEZ GARCIA VICENTE, LOPEZ JUAREZ NORBERTA, LOPEZ MARTINEZ ARTURO, LOPEZ RAMIREZ JUVENAL, LOPEZ VAZQUEZ ERIKA BEATRIZ, LUNA PACHECO OSCAR, LUNA REZA SERGIO ANTONIO, MARCELINO RICO ALMAZAN, MARTINEZ CEDILLO EDGAR, MARTINEZ MAYEN LIZBETH, MARTINEZ QUIROZ LETICIA, MATA PADILLA RICARDO, MEDINA NIETO JUAN JOSE, MEDINA RUIZ JOSE MANUEL, MEDINA SANCHEZ FRANCISCA, MENDIOLA GARCIA GUILLERMO, MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL, MENDOZA HERNANDEZ LUIS ALBERTO, MENDOZA MENDOZA MIGUEL ANGEL, MIRANDA ALVARADO ISMAEL, MIRANDA MEDINA ALEJANDRO, MIRIAM MARMOLEJO ENRIQUEZ, MONTES HERNANDEZ ERNESTO, MONZON BRITO JAVIER GOVANNY, MORALES CUELLAR PAULA, MORENO RODRIGUEZ ANGELICA, NAVA IZQUIERDO IGNACIO, NAVARRO VERGARA ELIZABETH, NICASIO NAVARRO CARLOS, OLVERA FLORES EDUARDO, OLVERA RESENDIZ JOSE CESAR ORTIZ ALCAUTER MARIA ANGELICA, OSORNIO JIMENEZ OCTAVIO, PALACIOS MAGOS MAURA SILVIA, PATIO REYES ELIZABETH JUDITH, PERALES PERALTA HECTOR RAFAEL, PEREZ GONZALEZ LEANDRO, PEREZ VILLEGAS ADELA, PRIEGO BLANCAS MIGUEL, QUINTANA SANCHEZ MARGARITO, QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA, RAMON GARCIA DELIA, RAMOS HERRERA ADALBERTO, RAUL HERRERA SANCHEZ, REGUERO ARENAS MARIA DOLORES, REYES MARTINEZ KARINA, REYES PIZAA TIRSO JULIO, REYES VENEGAS FRANCISCO, ROBLES GARCIA ULISES, RODRIGUEZ CASOLCO AGUSTIN, RODRIGUEZ CORRALES OLGA LETICIA, RODRIGUEZ GUZMAN LAURA BEATRIZ, RODRIGUEZ MOLINERO ERICK, RODRIGUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO, RODRIGUEZ SANCHEZ SETH, RODRIGUEZ TREJO FRANCISCA, ROJAS SANTANA OSCAR, ROJO RUBIO DALIA, ROSALES ARELLANO JORGE LUIS, ROSALES LOPEZ JOSE CARLOS, ROSAS CHAVEZ ERIC, RUIZ HERRERA EDIHT, SANCHEZ BAUTISTA SALOMON, SANCHEZ JUAREZ IRMA, SANCHEZ MAGAÑA CESAR, SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, SANCHEZ PEREZ PABLO, SANCHEZ VARGAS MIGUEL ANGEL, SANTIAGO NUÑEZ JOSE ANTONIO, SANTIAGO TRINIDAD GERARDO, SARMIENTO VENTURA JOSE LUIS, SAUCEDO GONZALEZ JAVIER, SERRANO HIGAREDA ALMA VERONICA, SERRER FIGUEROA AARON, SIBAJA ALBARRAN ALMA JAZMIN, SIGALA CABADAS ALEJANDRO, SIMAN CINTA GERMAN ANTONIO, TAGLE VILLEGAS DANIEL, TELLEZ COLIN JOSE MANUEL, TOLEDO BELLO ISELA, TREJO JIMENEZ RICARDO, VALDELAMAR VILLEGAS ELISEO, VARGAS GUTIERREZ CRISTINA, VARGAS MARTINEZ OSVALDO, VEGA ALVARADO ADELINA, VELASCO LOPEZ EUSEBIO, VELEZ GONZALEZ JULIO CESAR, VERA MARTINEZ JOSE ARTURO, VERA RAMIREZ ERICK CHRISTOPHER, VICARIO USCANGA RICARDO, VICTOR MANUEL MACIAS HERNANDEZ, VIEYRA CORONA CARLOS, VILLALOBOS LUNA LIDIA ALEJANDRA, ZARATE NOVA YOLANDA, ZAVALA ESPARZA JOSE JAVIER, ZAVALA RUIZ JUAN MANUEL, ZEPEDA DELGADO ALBERTO.-

Presente:

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIALHIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 372/2016.

Torreón, Coah., a 15 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **710/1997**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE FRANCISCO MARCOS AVILA Y JUANA ELENA MARTINEZ DUARTE DE MARCOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 10, DE LA MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD CN UNA SUPERFICIE DE 332.31 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS:

AL NORTE EN 25.05 METROS CON LOTE 9

AL SUR 26.57 METROS CON LOTE 11

AL ORIENTE 13.00 METROS CON CALLE CASTELLON

AL PONIENTE 12.75 METROS CON LOTE 3.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA, 3047, FOJA 93, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$835,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$1'114,000.00 (UN MILLONCIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 JUNIO DEL 2016

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

**Expediente No. 804/2015**

SERGIO ALBERTO ALBARRAN CHAVEZ

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO anteriormente BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de SANTIAGO ALBARRAN SOSA, MARIA DEL ROCIO CHAVEZ OLIVARES, SERGIO ALBERTO ALBARRAN CHAVEZ, licenciado HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ Notario Público número 18 de esta ciudad, ANA SILVA CASTILLO CHAVEZ, SILVIA FABIOLA THOMAS DEL CASTILLO, licenciado GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZN Notario Público número 9 de esta ciudad así como al C.DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado SERGIO ALBERTO ALBARRAN CHAVEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 804/2015.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **916/2011**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER ESCOBEDO MUÑOZ, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a ocho de octubre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO GASPARET REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación ordenada, por medio de edictos al ciudadano JAVIER ESCOBEDO MUÑOZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de

publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al ciudadano JAVIER ESCOBEDO MUÑOZ, que se tiene a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Notificación Judicial, a fin de que se le notifique el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigioso que fue celebrado por una parte EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (CEDENTE) y por otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO) como cesionaria formalizado el quince de junio del dos mil seis, mediante el cual el cedente cede al cesionario sin limitación ni responsabilidad del cedente todos y cada uno de los créditos hipotecarios y el cesionario acepta dicha cesión y adquiere los derechos y obligaciones derivados de los créditos hipotecarios incluyendo sus accesorios, derechos litigiosos, inherentes y todo de cuanto de hecho y por derecho les corresponda; la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran por una parte EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (CEDENTE) y por otra parte SRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO), que se consigna en el testimonio de escritura número 5512 expedida el once de diciembre del dos mil seis y se requiere de pago al demandado de por lo menos treinta y ocho mensualidades vencidas, que corresponden del treinta de abril del dos mil seis, al treinta y uno de octubre del dos mil nueve, más las siguientes mensualidades vencidas, las cuales se encuentran cuantificadas en el estado de cuenta que acompaña y para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte se apersona a recibir, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, los cuales estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe". Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1333/2011**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR "SCRAP II, S. R. L. de C. V., en contra de AURELIO SERGIO FLORES CORONADO, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL 2016, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a uno de abril de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación ordenada, en auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, por medio de edictos al ciudadano AURELIO SERGIO FLORES CORONADO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación, se apersona a recibir, las copias de traslado relativas al escrito respectivo, así como de los documentos exhibidos, los cuales estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Torreón, Coahuila; a (29) veintinueve de agosto de (2011) dos mil once.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un estado de cuenta certificado con un anexo al mismo, contrato de compra venta privado en copia certificada, dos testimonios de escrituras números 79,595 e instrumento número 5,512 en copias certificadas los cuales se mandan agregar a los presentes autos y un juego de copias para traslado, para los efectos legales correspondientes; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. de C.V., a quien se le reconoce la personalidad con que comparece y se le da la intervención que en derecho corresponda, por promoviendo Procedimiento No Contencioso de Notificación Judicial, por lo que proceda la C. Actuarial de la adscripción a notificar al C. AURELIO SERGIO FLORES CORONADO, con domicilio ubicado en: CALLE SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION NUMERO 344 DE LA COLONIA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION DE ESTA CIUDAD, a fin de que se le notifique del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que fue celebrado, por una parte "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (cedente) y por otra parte "SCRAP II, S.R.L. de C.V." (cesionario), como cesionaria formalizado el 15 de junio de 2006, mediante el cual "EL CEDENTE" cede al "CESIONARIO" sin limitación ni responsabilidad del cedente todos y cada uno de los créditos hipotecarios y el cesionario acepta dicha cesión y adquiere los derechos y obligaciones derivados de los créditos hipotecarios incluyendo sus accesorios, derechos litigiosos inherentes y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. La Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que celebran por una parte "El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores" (cedente) y por otra parte "SCRAP II, S.R.L. de C.V." (cesionario) que se consigna en el testimonio de la Escritura Pública número 5512 expedida el 11 de diciembre de 2006. El requerimiento de pago, que solicito se le haga al demandado de por lo

menos 46 mensualidades vencidas desde la correspondiente a 30 de abril de 2006 a 31 de octubre de 2009 más las siguientes mensualidades vencidas las cuales se encuentran cuantificadas en el estado de cuenta que anexa.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Tercero del Ramo Civil LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA.- Que autoriza y da fe. DOS FRIMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE ABRIL DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SEGUNDA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el Licenciado Gabriel de Jesús González Aguilera, en su carácter Delegado Regional de la Procuraduría de la Familia, a promover Procedimiento Especial de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de JUANA GABRIELA DELGADO ORTEGA, SERGIO RODRÍGUEZ SERRANO, JESÚS DELGADO LUNA, VÍCTORIA ORTEGA SALAZAR, CARMEN SERRANO CENICEROS Y CARLOS RODRÍGUEZ MONTIEL, que se tramita bajo el expediente número **1348/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los C. C. CARMEN SERRANO CENICEROS Y CARLOS RODRÍGUEZ MONTIEL, de conformidad con lo ordenado por el auto de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de quince días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila a veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de Junio de dos mil dieciséis, se presentaron ANGELINA VICTORIA GARCIA PARRAL, AMPARO DEL ROCIO, CARLOS ALBERTO y CARLOS de apellidos SANCHEZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de CARLOS SANCHEZ MOREANO, quien falleciera el 11 de abril de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **309/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 01 de Julio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Junio del año 2016, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO FAVELA VALENZUELA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MA DEL CARMEN CHAVEZ CASTILLO, LUCIANO, ESPERANZA, JULIO, ALFREDO, MARTHA ORALIA y ADRIANA LAURA de apellidos FAVELA CHAVEZ y la señora YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, reconociéndose su calidad de herederos y la señora MA DEL CARMEN CHAVEZ CASTILLO como albacea, quien tiene su domicilio en Avenida Nuevo León #44 de la Colonia Santiago Ramírez de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por

2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el portal electrónico, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del año 2016.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO No.12  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
NOTARIO PÚBLICO No 39, TORREÓN, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2016, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA TERESA JUAREZ MEDINA**, LOS SEÑORES JUAN MANUEL GARCIA IBARRA, NORMA GABRIELA GARCIA JUAREZ, FRANCISCO JAVIER GARCIA JUAREZ Y MANUEL EDUARDO GARCIA JUAREZ, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CONCUBINO SUPÉRSTITE Y HEREDERO Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS, DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN MANUEL GARCIA IBARRA CON DOMICILIO EN CALLE PIRAMIDES DE LA LUNA NÚMERO 524 DE LA COLONIA LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE MAYO DEL 2016

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
NOTARIO PUBLICO No 39  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 156/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se han presentados los Ciudadanos Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ACEVEZ CUEVAS FRANCISCO MARTIN, AGRIPINO RAMIREZ LUIS JAVIER, AGUILAR MONTOYA ELIZABETH, AGUILERA CEDILLO DIEGO, AGUIRRE ORTUO JUAN CARLOS, AGUIRRE SILVA ELIZABETH, ALARCON TABARES ALVARO ANTONIO, ALBARRAN POXTAN VIOLETA, ALCALA CAMPUZANO GILBERTO, ALCANTARA BAUTISTA MARIA YASMIN, ALCANTARA ROJAS EVANGELINA, ALCANTARA VALENCIA JUAN ANTONIO, ALCARAZ GOMEZ HUGO ENRIQUE, ALCAZAR CAAMAR ALEJANDRO JAVIER, ALDANA PAJARO JUAN, ALEJO BARROSO JUAN CARLOS, ALMAGUER CISNEROS ANABEL, ALMAZAN ALCANTARA JESUS GERARDO, ALONSO LEZAMA ENRIQUE, ALTAMIRANO MARIN MIGUEL ANGEL, ALVARADO CUEVAS EDUIGUES, ALVARADO MARTINEZ ALEJANDRO, ALVARADO PICHARDO IVONNE LIZET, ALVAREZ ALVAREZ CESAR URIEL, ALVAREZ AVALOS VERONICA, ALVAREZ DEL CASTILLO OLIVIA DESIRE, ALVAREZ ESCAMILLA LETICIA MARIA, ALVAREZ MADRIGAL ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ LUIS ANGEL, ALVEAR GONZALEZ JORGE ADRIAN, ALVIZURI FLORES CLAUDIA ANGELICA, AMEZCUA DE LA MORA NORMA ALEJANDRA, AMEZCUA VERDUZCO OSCAR, ANDRADE JUAREZ DORA ABIGAIL, ANDRADE MORENO MARIA LETICIA, ANGUIANO CARRASCO JUAN CARLOS, ANGUIANO LAUREANO MARGARITO, ANGULO HERNANDEZ JULIO, ANTE GARCIA ANGELICA MONTSERRAT, ARAIZA GONZALEZ IGNACIO, ARAIZA PEÑA JOSE MIGUEL, ARAUJO VALENCIA MA SOCORRO, ARCE DURAN MARICELA, ARCE MILLAN DAYRA FABIOLA, ARELLANO RAMIREZ ERIKA CRISTINA, ARELLANO RIOS LUIS GERARDO, AREVALO PEREZ CLAUDIA, ARMENTA MUÑOZ JOSE CARLOS IVAN, ARMJO ARELLANO CLAUDIA IVETT, ARNETT GONZALEZ ROBERTO IGNACIO, ARREDONDO HIDALGO JOSE ANTONIO, ARREOLA TRUJILLO MARIA DE LA LUZ LLUVIA, ARREOLA VEGA MARIA KARINA, ARRIAGA TREJO ARTURO, ARROYO GONZALEZ ADRIANA, ARVIZU MENDOZA JONATHAN JESUS, ARVIZU Y ALLENDE ROMINA, ARZATE ESQUIVEL SAIRA ADRIANA, AUDELO LEON MARIA DEL ROCIO MERCEDES, AVENDAÑO LUCANO JOSE URIEL DAVID, AVILA HERNANDEZ JUAN LUIS, AVILA ORTEGA DAMASO, AVILA VALDEZ HUGO, BADILLO SOLIS ANDRES, BALBOA BARRAGAN JOSE EDGAR, BALDERAS BUSTOS ELIA, BALLESTEROS HERNANDEZ JOSE RAFAEL, BALTAZAR NAVA LOURDES, BARAJAS BRANDON ADOLFO, BARAJAS CORTES JESUS, BARBA CHACON ENRIQUE, BARCENAS CRUZ LUZ MARIA CAYETANA, BARRAGAN PEREZ CARLOS AUGUSTO, BARRAGAN SANCHEZ ADRIANA, BARRERA ARNAIZ CARLO CESAR, BARRETO SANDOVAL MARTHA, BARRON RAMIREZ HILDA, BASILIO VARELA VICTOR HUGO, BAUTISTA GUTIERREZ LAURA AZUCENA, BECERRA CRUZ ALFONSO, BECERRIL HERNANDEZ AMERICA EUGENIA, BECERRIL MARTINEZ RAUL, BECERRIL RODRIGUEZ MARIO, BELLOSO MARTINEZ CLAUDIA ELVIA, BENITEZ ESTRADA ERNESTO, BENITEZ PATIO DAVID OMAR, BERNAL ALDERETE HUGO ALFREDO, BLASCO RUIZ KARLA GABRIELA, BOBADILLA MIRANDA MANUEL, BORJA ANGUIANO OSCAR, BRETON POSADAS CARLOS EDUARDO, BRISEO BLANCA DUNIA, BRISEO SANCHEZ EDGAR, BRITO FUENTES HILDA, BUCIO ALCANTAR EDUARDO, BURGOS CAMPOS JESUS CUAUHEMOC, BUSTAMANTE AMADOR MAYRA ELISA, BUSTOS CAMACHO GERARDO, CABALLERO GAMA ARTURO, CABRALES MONTES DE OCA MARTA, CABRERA ARELLANO ADRIANA, CABRERA ARMAS MARCO ANTONIO, CABRERA BARAJAS MARIO, CABRERA GOMEZ MISAELE FERNANDA, CABRERA GURRIA GENARO MANUEL, CABRERA HERNANDEZ YUNUEL, CABRERA MARQUEZ ARACELI, CABRERA MENDOZA FERNANDO, CABRERA PEÑALOZA EDGAR LUCIANO, CALTENCO SUAREZ JANETH, CALVA BARCENAS JOSE ALEJANDRO, CAMACHO CRUZ MARIA DEL SOCORRO, CAMACHO ECHEVARRIA ELIZABETH, CAMACHO OCHOA NOEMY GABRIELA, CAMARGO GARCIA EUMIR, CAMARGO JIMENEZ ALMA DELIA, CAMARILLO DURAN ROBERTO, CAMIZAO ELIAS ANGELICA, CAMPOS GUZMAN ALEJANDRO, CAMPOS MEJIA MAYRA PATRICIA, CANSECO GUTIERREZ JAVIER ERNESTO, CAPISTRAN BARRETO JAYRO SERGIO, CARDENAS MUNGUIA ALEJANDRO, CARDENAS VITAL MARIA MARTINA, CARDOSA MORENO ANA LILIA, CARLOS TREJO LIDIA, CARPIO CARRILLO JAVIER A, CARREON CONTRERAS MONICA JANET, CARRION FLORES AMADA YADIRA, CASARRUBIAS CARVAJAL PALOMA, CASAS ESTRADA MIGUEL RAFAEL, CASAS SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO, CASILLAS HERNANDEZ GABRIELA GUADALUPE, CASO GUTIERREZ CONCEPCION, CASSELLIN FERNANDEZ SILVIA, CASTAÑEDA MENDOZA OSCAR, CASTAÑEDA RODRIGUEZ RAMON, CASTELLANOS VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA, CASTILLO PRUDENCIO MARIA DE LA CRUZ, CASTILLO RAMIREZ INOCENCIA, CASTILLO TORRES CARLOS MANUEL, CASTILLO VIVIANO DEMETRIO, CASTRO CISNEROS JANETH ADRIANA, CASTRO GALVAN MONICA VIOLETA, CASTRO LOPEZ MARIA TERESA, CASTRO RAZO SANDRA NOEMI, CASTRO VALERIO ELIZABETH, CAUDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CAYETANO TAPIA JOSE NESTOR, CEDEO GARAY JOSE FRANCISCO, CEDILLO CASTRO GABINO RAFAEL, CEJA SALCEDO MARTHA LETICIA, CENICEROS MEDINA MARIA ISABEL, CENTENO MARTINEZ MIRIAM, CEPEDA ZUÑIGA MARIA EUGENIA, CERNAS IBARRA BEATRIZ, CERVANTES GONZALEZ JORGE LUIS, CERVANTES LUJAN VERONICA, CERVANTES ROSA MARIA, CHAGOYA MONZON MARIA ALEJANDRA, CHAMARRO PEREZ ANGELICA, CHAN LOPEZ MARLENE, CHAVEZ GOMEZ ENRIQUE, CHAVEZ MORENO OCTAVIO, CHAVEZ RENTERIA JOSE FRANCISCO,

CHORE ROJAS LETICIA, CISNEROS GALEANA CATALINA, COLORADO FERNANDEZ GUSTAVO, CONSTANTINO GARCIA CARMEN LOURDES, CONTRERAS BAUTISTA JOSE ANTONIO, CONTRERAS FRANCO FERNANDO, CONTRERAS GARCIA MARIA ISABEL, CONTRERAS GUTIERREZ ESTREBELTO, CONTRERAS MARTINEZ CARLOS ROBERTO, CORDOVA AVALOS MIGUEL ANGEL, CORDOVA RAMIREZ MARIA ESTHER, CORDOVA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, CORONA ANGUIANO JAIME, CORONA RODRIGUEZ PATRICIA, CORONA SANCHEZ ALMA JOHANA, CORONEL BALTAZAR MARTHA VERONICA, CORRALES REYES INDIRA, CORREA BARRIOS JOSE, CORTES CORTES CARLOS, CORTES FLORES MARIA DEL CARMEN, CORTES RAMIREZ JAIME ALFREDO, CRUZ DAVILA MARISOL, CRUZ JUAN INOCENCIO, CRUZ MEJIA EDGAR HUMBERTO, CRUZ PEREZ EVELIA, CRUZ RAMIREZ ENRIQUE, CRUZ VEGA OMAR, CUEVA MEDINA JORGE FRANCISCO, CUIRIEL LARES JUAN RAMON, CUIRIEL RAMIREZ SOFIA, DAMAZO PAZ ESTEBAN, DAMIAN RAMIREZ JUAN JOSE, DAVILA CURA MARGARITA, DE GANTE FUENTES CHRISTIAN, DE JESUS DE JESUS MARIA PUEBLITO, DE JESUS MUÑOZ NORBERTO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES BASILIO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE VALENTIN, DE LA MORA ONTIVEROS ELSA PATRICIA, DE LA ROSA DE LEON RUBEN ERNESTO, DE LA ROSA GARCIA YAIR, DE LA ROSA JUAREZ OSVALDO, DE LA ROSA PUGA ROSA ALICIA, DE LEON BETANCOURT FRANCISCO JAVIER, DE LOS SANTOS GAMEZ ARTURO, DE SANTIAGO ISLAS VERONICA, DE TORRES GUTIERREZ JUAN JOSE, DEL REAL ORDOÑEZ DIANA, DELGADILLO LUNA CECILIA MARGARITA, DELGADO FIERRO PAULO CESAR, DELGADO GUDIO ALEJANDRO, DELGADO LARES JORGE ALEJANDRO, DELGADO MORA LUIS GABRIEL, DIAZ ARREOLA ELBA, DIAZ BERISTAIN MARIA DOLORES ARCELIA, DIAZ BRITO MARIA TERESA, DIAZ CHAVEZ JOSE ALBERTO, DIAZ DUARTE DULCE MARIA, DIAZ MILLAN JUAN CARLOS, DIAZ RUEDA ERNESTO, DIAZ SILVA ANGELICA MARIA, DIEGO ANGELES MARCO ANTONIO, DIMAS PALOMARES ALBERTO, DOMINGUEZ ESCOBEDO DANIEL, DOMINGUEZ LINARES MARIBEL, DOMINGUEZ VAZQUEZ GERMAN, DORA LUZ GAZCA GOMEZ, DORANTES ALVAREZ JOSE GUADALUPE CARMEN, DORANTES VEGA JOSE EDUARDO, DUARTE SUAREZ HECTOR, DUEAS FUENTES JULIO, DURAN LUGO JESUS, ECHEAGARAY HERRERA MANUEL ALEJANDRO, ECHEVERRIA LARIOS ROSA ANGELICA, ECHEVESTE GARCIA ARNULFO GERARDO, ELISERIO ACOSTA JUAN GABRIEL, ELIZALDE AGUILAR MARTHA SOFIA, ELIZALDE MONTOYA ANDRES, ELIZONDO CHAVERO JUAN ESTEBAN, ELIZONDO CHAVEZ ERICKA, ELOISA BAHENA ANA MARIA, ELORZA GOPAR CLEMENTE ENRIQUE, ESCOBAR HERNANDEZ INGRIS FABIOLA, ESPIN SANCHEZ ANTONIO, ESPINOSA LOPEZ ALFREDO, ESPINOSA VELASCO MARIA ELENA, ESPIRITU GONZALEZ ISIDRO, ESQUIVEL DAVILA RODRIGO, ESTEVEZ CUEVAS LUIS EDUARDO, ESTRADA BAEZA LUIS ROBERTO, ESTRADA BATISTA ANGELICA, ESTRADA COSIO JOSE MIGUEL, FABILA RUIZ FABIOLA, FAUSTO URZUA ALBERTO, FERNANDEZ ARIAS ENRIQUE, FERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO, FERNANDEZ LANDA ERICA, FERNANDEZ MARTINEZ HECTOR, FERNANDEZ SANCHEZ DEMETRIA, FERREIRO NUÑEZ KARLA, FERRUSCA GRANADOS KENIA YUNUEN, FIGUEROA ENCISO MA DEL ROSARIO, FIGUEROA NAVARRO ANTONIO MAURICIO, FLORES DIAZ JORGE VALENTE, FLORES FLORES JOSE ANTONIO, FLORES JIMENEZ MARIA DE LA LUZ, FLORES MIRANDA MARIA ESTHER, FLORES PAEZ MARIA ANGELICA, FLORES RAMIREZ GISELA, FLORES RAMIREZ JOSE FRANCISCO, FLORES ROSALES LILIANA, FLORES SALAZAR ALEJANDRO, FLORES SAUCEDO GERARDO, FLORES SERRANO PABLO, FONSECA BAUTISTA TANIA, FONSECA DIAZ EDUARDO, FONSECA GONZALEZ MARTHA, FRAGOSO FLORES MIGUEL ANGEL, FRANCO ALVARADO HUGO, FRANCO CONEJO MAURICIO, FRANCO FAVILA JOSE GABRIEL, FRANCO GONZALEZ DANIEL, FRANCO HERNANDEZ ROMAN JOSE ANTONIO, FREYRE RUIZ RUBEN, FRIAS GARCIA MYRIAM JULIETA, FUENTES BERROCAL LAURA, FUENTES CUAUTENCO ANTONIO, GALA NAVA JORGE MANUEL, GALAN MARTINEZ ALEJANDRO, GALICIA FUENTES GUSTAVO, GALINDO GRAGEDA CARLOS ALFREDO, GALINDO MARCIAL AGUSTIN, GALINDO TORRES JUAN CARLOS, GALLARDO ANGULO EMA ESMERALDA, GALLEGOS MARTINEZ NORBERTO FERNANDO, GALLEGOS RODRIGUEZ CECILIA DEL CARMEN, GALVAN MORENO JUAN CARLOS, GALVAN URRUTICOHEA MARIO, GALVEZ GALINDO JOSE, GAMA ESQUINCA ADOLFO, GAMBOA GONZALEZ JAIME DIEGO ARMANDO, GAMEZ AGRAMONT BELINDA LUZ, GAMEZ GARCIA MARIA DOLORES, GARCIA ALBA ROSARIO, GARCIA ARIAS IVAN RICARDO, GARCIA BAEZA VICTOR MANUEL, GARCIA CAMARILLO GUSTAVO, GARCIA CAMBEROS OCTAVIO, GARCIA CASTAÑEDA J JESUS, GARCIA DAVILA MONSERRAT, GARCIA FERRAZ RAFAEL, GARCIA GARCIA LEONOR, GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ LUIS GABRIEL, GARCIA LARGO JOSE DE JESUS, GARCIA MARQUEZ SAMUEL ALEJANDRO, GARCIA MEDINA ALEJANDRO, GARCIA MIGUEL CECYL, GARCIA MORALES LUIS IGNACIO, GARCIA MORENO OBDULIA, GARCIA PADILLA JACINTO, GARCIA PILLADO GABRIEL ALEJANDRO, GARCIA PUENTE MARIO ALBERTO, GARCIA RAMIREZ FELIPE DE JESUS, GARCIA ROJAS ZULEMA JASMIN, GARCIA SALGADO MANUEL, GARCIA SILVA CESAR OCTAVIO, GARCIA SUAREZ BERTHA, GARCIA TORRES MARCO ANTONIO, GARCIA TORRES SANDRA, GARCIA VALLEJO ELISA, GARDUO ARIAS MARIA DE LA CRUZ, GARDUO MORALES RAFAEL, GARGIAS ABARCA SALVADOR TEODORO, GARGIAS MELENDEZ OLAF JESUS, GARMENDIA GUERRERO MARCELA GUADALUPE, GASPAR IBARRA MA DE JESUS, GAYTAN GUERRERO MA DEL CARMEN, GILBERT MONTEZ NORMA ANGELICA, GLUTRON CEDILLO RAUL, GOMEZ ALVAREZ JOSE JUAN, GOMEZ CORREA SAMUEL RAFAEL, GOMEZ ENSASTEGUI NORMA GABRIELA, GOMEZ HARRY AURORA GEORGINA, GOMEZ IZAGUIRRE LUIS ENRIQUE, GOMEZ LUNA ELEAZAR MANUEL, GOMEZ MARTINEZ OSCAR, GOMEZ OCARANZA GRISELDA, GOMEZ PEREZ ALEJANDRA MICAELA, GOMEZ SOLANO JUAN JOSE, GONZALEZ ALFARO LAURA, GONZALEZ BARRERA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARDENAS NICANOR, GONZALEZ ESTRADA DEMETRIO DANIEL, GONZALEZ GALICIA MARGARITA, GONZALEZ GARCIA MANUEL, GONZALEZ GOMEZ JULIO CESAR, GONZALEZ GONZALEZ VICTORINA, GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE EDGAR, GONZALEZ HERNANDEZ NORMA AIDE, GONZALEZ JIMENEZ ALFONSO, GONZALEZ LEON LAURA TATIANA, GONZALEZ MAYORGA JOSE LUIS, GONZALEZ PASTRANA ERNESTO, GONZALEZ RIVERA ADOLFO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN, GONZALEZ SUAREZ TATIANA ALMA ROSA, GONZALEZ VELASCO ANNABEL, GONZALEZ VILLARREAL ALBERTO ENRIQUE, GUERRA TORRES RODOLFO, GUERRERO GARCIA ANGELICA, GUERRERO HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LOPEZ JOSE CRUZ, GUERRERO LOPEZ MIGUEL, GUILLEN ARRIOLA ALEJANDRA, GUILLEN DE JESUS LETICIA, GUTIERREZ AVALOS MAIRA ESTHER, GUTIERREZ CARBALLO RICARDO, GUTIERREZ CEJA VERONICA, GUTIERREZ DELGADO CLAUDIA CECILIA, GUTIERREZ GARCIA CARLOS ERNESTO, GUTIERREZ GONZALEZ CESAR OMAR, GUTIERREZ LOPEZ FRANCISCO ENRIQUE, GUTIERREZ MEJIA DORA ELVA, GUTIERREZ MORENO ADRIAN, GUTIERREZ MORENO PETHUEL, GUTIERREZ MUÑOZ VICTOR, GUTIERREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ RESENDIZ MARCOS, GUTIERREZ VAZQUEZ OLIVIA, GUZMAN CARDENAS MARIA DOLORES, GUZMAN HERNANDEZ MARCELINO, GUZMAN PANTOJA ADRIANA, GUZMAN PENAGOS ROSA CAROLINA, HAGELSIEB GONZALEZ FERNANDO HERIBERTO, HARFUSH MALDONADO JOSE ANTONIO, HEINECKE HIDALGO ILHELM, HERNANDEZ ALCANTAR ADELITA, HERNANDEZ ANGEL VICENTE DAVID, HERNANDEZ ARMAS ELIZABETH, HERNANDEZ BERNABE ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ BERNAL DANIEL, HERNANDEZ BERUMEN VERONICA ROCIO, HERNANDEZ GONZALEZ AZUCENA, HERNANDEZ GUZMAN PEDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MALDONADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDINA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ MIRANDA ROBERTO, HERNANDEZ MORALES LUCIO, HERNANDEZ NARANJO DORIS LEVINIA, HERNANDEZ NUÑEZ ABRAHAM ISRAEL, HERNANDEZ ORTA MARTHA, HERNANDEZ ORTIZ JAVIER, HERNANDEZ PALACIOS HECTOR, HERNANDEZ REZA JESUS, HERNANDEZ ROSAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SUAREZ EMILIO, HERNANDEZ VALDES CARLOS, HERNANDEZ VALLEJO NARCISO, HERNANDEZ VELAZQUEZ SELENE, HERRERA GONZALEZ MARIA CONCEPCION, HERRERA MONTES BLANCAESTELA, HERRERA MORENO ANGEL, HERRERA NAVARRO CARLOS, HINOJOSA MADRIGAL ANTONIO, IBARRA BURGOS GUSTAVO LEOPOLDO, IBARRA CUEVAS AARON DAVID, IBARRA MENCHACA ANA LAURA, IBARRA NAVARRETE RAFAEL, INIESTRA GONZALEZ EDUARDO, JARAMILLO AYALA JUAN ANTONIO, JASSO RAMIREZ JOSE DE JESUS, JASSO RUVALCABA CARMEN SUSANA, JESUS MARCIAL VERONICA, JIMENEZ DOMINGUEZ ISMAEL, JIMENEZ FERNANDEZ MARIA VERONICA, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, JIMENEZ MATA AMELIA, JIMENEZ RODARTE MA EVELIA, JIMENEZ SANCHEZ EDMUNDO SAUL, JOSE MARTINEZ JUAN, JOSE SANCHEZ FERNANDO, JUAREZ ATANACIO ALMA ROSA, JUAREZ CAMPOS DAYSI KARLA NAYELI, JUAREZ LARA MARIBEL, JUAREZ RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, KOBEH MENDIZABAL FREYR YOAB, LAGUNAS MORALES ADOLFO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LARA OCAMPO ALFREDO, LARA OCHOA DAVID ISRAEL, LARIOS CANDELARIO MA GRISELDA, LEDESMA CAMACHO JOSE MANUEL, LEMUS VILLALOBOS EDUARDO, LEON CAHUITH MANUEL FERNANDO, LEON CHAVEZ ORLANDO IVAN, LEON LOPEZ VICTOR DANIEL, LEONIDES CARDENAS JUAN, LEPE ESCOBAR ENRIQUE, LEYVA TREJO VIANEY, LIMA BARRIENTOS ADALBERTO, LINARES RAMIREZ OMAR, LINO MACHUCA JUAN, LIRA IZGUERRA ELIAS, LIZAMA GARCIA MARIO IVAN, LLOP ALEGRIA OSCAR DAMIAN, LOBATO HERNANDEZ ALONSO, LOPEZ AVILES LOURDES ESPERANZA, LOPEZ BARRERA MARIA DE LOS REMEDIOS, LOPEZ CONDE MARIA LILIA SONIA, LOPEZ DELGADILLO JOSE, LOPEZ ECHEVERRIA JUAN PEDRO, LOPEZ ESQUERRA JUAN MANUEL, LOPEZ GARCIA EMILIA, LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERRERA JAVIER OMAR, LOPEZ MARTINEZ CARLOS ARMANDO, LOPEZ MEDINA ANDRES, LOPEZ MIRANDA JULIAN, LOPEZ MUÑOZ DULCE MARIA, LOPEZ OCAMPO SERGIO, LOPEZ OLAY RICARDO, LOPEZ PACHECO LUDMILA, LOPEZ PACHECO RAFAEL, LOPEZ PEREZ ALEJANDRO, LOPEZ POMPOSO YOLANDA, LOPEZ RAFAEL SALVADOR, LOPEZ RETANA VALENTE, LOPEZ RODRIGUEZ ADOLFO ADAN, LOPEZ RODRIGUEZ ELFEBO, LOPEZ SANCHEZ ABIMAE, LOPEZ SANCHEZ GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ SERRANO ELISA, LOPEZ TELLEZ JUANA, LOPEZ VALLE SANTOS, LOPEZ VAZQUEZ DAMIAN, LOPEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, LOYOLA GUTIERREZ BERENICE, LOZANO GALINDO FAUSTO, LUNA LOPEZ JESUS, LUNA RUELAS MARIA DE LOURDES, MACEHUAL GARCIA BLANCA, MACHUCA PEREZ JUAN CARLOS, MACIAS ELIAS MARIA GUADALUPE, MADRAZO PUIG DORIAN FRANCISCO DE JESUS, MAGALLANES SILVA KARINA LETICIA, MAGAÑA RENTERIA URIEL ALEJANDRO, MALAGON RODRIGUEZ NOE FERNANDO, MALDONADO ESQUIVEL DARIO, MALDONADO RIOS ARCADIO, MANCILLA MORENO EDGAR ALEJANDRO, MANCIO AYALA JUAN CARLOS, MANJARREZ COLMENARES FRANCISCO, MANTILLA GARCIA VERONICA, MARBAN GUERRERO HORACIO, MARCHAN GOMEZ CONSUELO, MARISCAL CARDENAS TOMAS, MARMOL TAMAYO JULIANA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, MARTEL ARROYO MARIA GIOVANNA, MARTINEZ ANAYA OSCAR, MARTINEZ AVILA ELIZABETH, MARTINEZ BERNARDINO GUSTAVO, MARTINEZ CASTRO JOSE LUIS, MARTINEZ CASTRO JOSE SAUL, MARTINEZ CHAVEZ ERENDIRA, MARTINEZ ESTRADA JORGE ARTURO, MARTINEZ FLORES MONICA SUSANA, MARTINEZ GARCIA ALMA ROSA, MARTINEZ GARCIA LUIS ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO, MARTINEZ GUERRERO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ PAULINO, MARTINEZ HERRERA GABRIEL, MARTINEZ LOMAS DANIELA, MARTINEZ MAGAÑA JUAN, MARTINEZ MARTINEZ JAVIER, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ MONROY VICTOR HUGO, MARTINEZ OCHOA ERIKA ARIT, MARTINEZ OLGUIN NANCY, MARTINEZ OSOGOBIO GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JANATH FABIOLA, MARTINEZ SALDAÑA MIRIAM, MARTINEZ SALINAS FRANCISCO, MARTINEZ SANCHEZ ADAN, MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA, MARTINEZ TEPECHE JORGE, MARTINEZ ZANZON JORGE, MATA GARCIA JUAN MANUEL, MEDINA ORTIZ RICARDO, MEDINA RUBIO JORGE ALBERTO, MEDINA TRUJILLO MAYLET, MEJIA HAMM ALEJANDRO, MEJIA PIÑA LUIS ENRIQUE, MELENDEZ GAMIO ROGER ILLIAM, MELLIN GARCIA HERMELINDA, MENDEZ MENDOZA ELIAS SOCORRO, MENDEZ OREGEL ISAAC, MENDEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, MENDEZ VEGA APOLINAR HERIBERTO, MENDIETA PATIO ARTURO, MENDOZA BALDERAS GERARDO, MENDOZA CAMACHO JOSE LUIS, MENDOZA DAMIAN JOSE ANTONIO, MENDOZA GUADARRAMA FERNANDO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, MENDOZA SANTANA JORGE, MENDOZA VALENCIA ELIZABETH, MENDOZA VELAZQUEZ DOLORES, MENDUET MARTINEZ DALEL SILVIA, MENESES SOTO NESTOR IVAN, MERINO MARTINEZ YESENIA CLAUDIA, MEZA CAMACHO SANDRA, MEZA SUAZO RAMIRO, MICHAUS ORTIZ LUIS MIGUEL, MIER RODRIGUEZ JESUS, MILAN ARGUELLES GABRIELA CINOSURA,

MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA BONFIL ANDRES DOLORES, MIRANDA GUZMAN OSCAR RENE, MIRANDA RODRIGUEZ JOSE ARMANDO, MIYAYAMA ESTRADA ADRIAN HIDEKI, MOJARRO CAMARENA JOSE JORGE, MOJICA CARDOSO GUILLERMO, MONDRAGON LOPEZ IGNACIO, MONROY BORJA GINA LUCERO, MONTAJO GODINEZ ALEJANDRO GABRIEL, MONTELONGO CEJAS MONICA, MONTENEGRO ESTRADA ARTURO, MONTES BARRERA ANGEL ALFONSO, MONTIEL HERNANDEZ SARHAI, MONTIEL MARTINEZ SAUL EDUARDO, MONTIEL MONTERO HECTOR JOSE LUIS, MONTIEL RODRIGUEZ MARGARITA GABRIELA, MONTOR GONZALEZ JESUS ISMAEL, MONTROYA RAMIREZ JESUS, MONTROYA SANCHEZ ROEL ARMANDO, MORA FLORENTINO, MORA GUZMAN SILVIA, MORALES FLORES XOCHITL CITLALLY, MORALES GOMEZ SANTIAGO, MORALES JIMENEZ ROSA, MORALES LOZANO MARIA DE LOURDES, MORALES SOTO LILA MARISOL, MORALES VAZQUEZ JESUS, MORALES VELAZQUEZ JESUS, MORENO BAUTISTA SOFIA, MORENO CAYEROS RAFAEL MARTIN, MORENO GARCIA CARLOS ALBERTO, MORENO GONZALEZ RICARDO, MORENO GUTIERREZ ALEJANDRO, MORENO GUZMAN MANUEL, MORENO HERNANDEZ JOAQUIN FRANCISCO, MORENO MEDINA ABEL HELEODORO, MORENO MEDINA SANDRA YANIRA, MORENO OLVERA MARIO, MORENO ZARATE MA DE LOURDES, MORFIN LARIOS RICARDO, MORFIN RIVERA SARAHÍ ARLETTE, MOSQUEDA LOPEZ JUAN MANUEL, MUNGUÍA RANGEL FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ ALVAREZ MARCO ANTONIO, MUÑOZ CASTILLO LETICIA, MUÑOZ CASTRO CARLOS, MUÑOZ DAVILA LORENA, MUÑOZ ESTRADA JUAN CARLOS, MUÑOZ GARCIA GUILLERMINA, MUÑOZ MUÑOZ GERARDO, MUÑOZ SANTANA CARLOS, NAJERA ANZURES ANGELICA MARIA, NAJERA MARIN RAQUEL, NARANJO BERBER JORGE ARMANDO, NAVA REYES ELIA, NAVA RODRIGUEZ JAIME, NAVA TERESA YEXICASORALLA, NAVARRETE MARTINEZ ARACELI, NAVARRETE MARTINEZ JUAN CARLOS, NAVARRO ALVAREZ YOHUANY, NORIEGA MARURE ERENDIRA NAYELI, NUÑEZ GAETA JORGE ALBERTO, OCAMPO CORONA EMILIA, OCAMPO VENTEO ISRAEL, OCHOA BARAJAS ROSALINA, OCHOA CAMACHO BLANCA LORENA, OCHOA GALLARDO SERGIO LUIS, OCHOA ORTEGA MARINA ISABEL, OCHOA PONTIFIS JUAN LUIS, OCHOA UGALDE GABRIELA, OLGUIN CERON GABRIEL HUMBERTO, OLGUIN RAMIREZ ALEJANDRO, OLIVERA SANCHEZ INDRA TONATIUH, OLMOS MACIAS MAYRA CELINA, OLVERA AVILA LUCIANO, OLVERA MEDEGUIN MA GUADALUPE, OLVERA ZAMORA FRANCISCA, ONTIVEROS RESENDIZ EPIGMENIO, ORDAZ VELASCO ANGEL MARIO, ORDOÑEZ PATRICIO GALAHOR, OROPEZA ALCANTARA JORGE, OROZCO HERNANDEZ LUCIO, OROZCO MEDINA ERNESTO, ORTEGA CANO SAUL, ORTEGA CERVANTES LEONARDO MAURICIO, ORTEGA GARCIA ANTONIO CARLOS, ORTEGA PEREA DAVID, ORTEGA PEREGRINA JOSE LUIS, ORTEGA PICHARDO ARMANDO, ORTEGA SERRANO RAUL, ORTINEZ VILLA MAGDALENA, ORTIZ AGUIRRE RENE, ORTIZ CARDENAS MARIA DE LOURDES, ORTIZ GARCIA ROSALBA, ORTIZ GUERRA FELIPE DE JESUS, ORTIZ PRADO EDUVELOSORIO HERNANDEZ ANA LAURA, PACHECO BAEZA MARIA LOURDES, PACHECO CRUZ AZUCENA PAULA, PACHECO ENRIQUEZ JUAN JACOBO, PADILLA HERNANDEZ ELIZABETH, PADILLA HUERTA PEDRO ALEJANDROPAEZ CAÑAS HECTOR, PALACIOS AVALOS ERIKA LIZETH, PALACIOS DE LA CHESNAYE VICTOR ILFRIDO, PALACIOS GARCÉS JUAN MIGUEL, PALOMARES VELAZQUEZ ANA LUISA, PARDINAS MIR JULIO ALFONSO, PAREDES CAMPOS LUIS OCTAVIO, PAREDES GARCIA ALVARO, PASTOR CRUZ JUAN ANTONIO, PASTRANA GOMEZ BERNARDO, PAZ URIBE VICENTE, PAZ Y PUENTE HERNANDEZ NAYELI, PEDROZA ESTRADA INOCENCIA, PEDROZA GOMEZ ROSA NOHEMI, PEÑA GONZALEZ MARCO ANTONIO, PERALTA FERNANDEZ MA DEL SOCORRO, PEREA CRUZ CLARA, PEREGRINO LOPEZ MONICA, PEREZ ANZURES ROSA ALEJANDRA, PEREZ BERNABE JUAN, PEREZ CASTILLO MARTHA PATRICIA, PEREZ CUEVAS MIGUEL ANGEL, PEREZ DELGADO JORGE, PEREZ GARCIA ISIDRO, PEREZ JAIMES LILIANA, PEREZ JIMENEZ MARIA SANDRA, PEREZ JUAREZ GUMARO, PEREZ LUJAN MARIA CANDIDA, PEREZ MARTINEZ MA CRUZ, PEREZ MAZA EDGAR, PEREZ MORALES ENRIQUE MARTIN, PEREZ PINEDA JESUS ISAAC, PEREZ RAMIREZ ARTURO, PEREZ TORRES ALEJANDRO, PERFINO SANCHEZ LIZBETH, PINEDA CAÑALES VICTOR, PINEDA SANCHEZ JOEL, PLASCENCIA CHAVEZ JOSE DE JESUS, PLASCENCIA MARTINEZ FRANCISCO RAFAEL, PONCE MALDONADO MARCO ANTONIO, POZO NUÑEZ JOSE, PRADO ALVARADO MARIA LETICIA, QUINTANAR RODRIGUEZ MANUEL, RADILLO RODRIGUEZ ROSA ELENA, RADILLO SANTANA HUGO FERNANDO, RAMIREZ AZUELA FERNANDO JOSE, RAMIREZ BENITEZ ARACELI, RAMIREZ CAÑADA BEATRIZ MAYTE, RAMIREZ CONTRERAS NORMA ANGELICA, RAMIREZ ENRIQUEZ JOSE DE JESUS, RAMIREZ FERRUSCA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA JOSE, RAMIREZ GARCIA RUBEN, RAMIREZ GOMEZ ARMANDO, RAMIREZ GONZALEZ MOISES, RAMIREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA, RAMIREZ MONTES JOSE DE JESUS, RAMIREZ OCHOA MARTHA EDITH, RAMIREZ PICHARDO LUIS ANDRES, RAMIREZ POBLANO MARCOS HUMBERTO, RAMIREZ RAMIREZ SALVADOR RAFAEL, RAMIREZ RICO ANA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SANCHEZ ROBERTO, RAMIREZ USCANGA HORACIO, RAMOS BARCENAS EVELIN MARICRUZ, RAMOS CORONA LAURA OLIVIA, RAMOS DURAN EDGAR ALBERTO, RAMOS JARAMILLO SATURNINO, RAMOS POPOCA MARIA LUCIA, RAMOS REA JOSE LUIS, RENDON SALAZAR RAYMUNDO, RENTERIA HERNANDEZ LAURA, RESENDIZ ISLAS RAQUEL, RESENDIZ RUIZ PEDRO, RESENDIZ VEGA ROSA BERNARDA, REYES ANAYA GUILLERMO DE CHALMA, REYES JIMENEZ LAURA, REYES LOPEZ DAVID, REYES MACIAS NORMA, REYES PEÑA JULIO, REYES RAVELO ALFONSO, REZA BARRERA VICTOR MANUEL, REZA TREJO MARICELA, RICARDO LOZANO JOAQUIN, RICO MARTINEZ MARIA LOURDES, RICO ZAMORA CESAR RAFAEL, RINCON SANDOVAL MARCO ANTONIO, RIOS ARGUELLES MARIA ISABEL, RIOS CASTILLO LILIANA, RIOS OLVERA MARLEN, RIOS VENCES JOSE ALBERTO, RIVERA ARTEAGA CARLOS ALBERTO, RIVERA GUTIERREZ ERASMO VICTOR, RIVERA MORALES IRMA, RIVERA SAAVEDRA BENITO, RIVERA VILLEGAS YOLANDA MARIA LUISA, RIVERO GONZALEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ ABURTO JOSE, RODRIGUEZ ARELLANO JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA MONICA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GUZMAN JOSE JOAQUIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ ISLAS LUIS JAVIER, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MAGAÑA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MARTINEZ ANA LILIA, RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL, RODRIGUEZ MORENO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ OLIVEROS FRANCISCO, RODRIGUEZ ORTEGA JOEL, RODRIGUEZ PINEDA DAVID, RODRIGUEZ PONCE HILDA GICELA, RODRIGUEZ QUINTERO ANGEL, RODRIGUEZ RAMIREZ KARINA, RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ROCHA MARTHA SILVIA, RODRIGUEZ SANDOVAL MARIO, RODRIGUEZ VALENCIA FRANCISCO, RODRIGUEZ VALLEJO HUGO, ROJAS ESCAMILLA ABRAHAM, ROJAS HERNANDEZ ALEJANDRO, ROMANO BARRALES ANA LILIA, ROMERO ESCOBAR JOEL, ROMERO MELGAR DENISE MARGARITA, ROMERO QUEVEDO JONATHAN, ROMERO SAMPALLO EUDOXIO, ROMERO SERVIN LOURDES, ROSALES GONZALEZ ARISBETH, ROSALES QUIROZ JOSE LUIS, ROSALES ROMERO JUAN CARLOS, ROSALES VALLEJO PATRICIA MAGDALENA, ROSAS ROJAS ALEJANDRO, ROSAS VARGAS CARLOS, RUIZ BRINGAS NOE, RUIZ GANDARILLA SERGIO ALEJANDRO, RUIZ RAMIREZ PATRICIA, RUIZ RUIZ VERONICA, RUIZ SANCHEZ CARLOS ARTURO, RUIZ SOTO ALFONSO, SALAS GUERRERO GUSTAVO, SALAS OCAMPO FANNY, SALAZAR ALVAREZ GUILLERMO, SALAZAR COPCA CLAUDIA ISABEL, SALAZAR FLORES LUIS, SALCEDO RODRIGUEZ JOSE, SALCEDO SANDOVAL NORMA, SALDAÑA BUENROSTRO MARIA JUANA MARTHA, SALDAÑA ZEA GERARDO ARTURO, SALGADO ESTRADA CARLOS ALBERTO, SALINAS DIAZ GRACIELA, SALINAS RUIZ RUDI FERNANDO, SALINAS TAVIRA ADRIAN, SALVES BARCENAS MARISOL, SAMANO RAMIREZ MARGARITA, SAN GERMAN MENDOZA SANDRA MIREYA, SANABRIA PEREZ LUZ ADRIANA, SANABRIA ROSAS GUSTAVO FERNANDO, SANCHEZ ALCANTARA SILVIA NATYELI, SANCHEZ ALMAZAN JORGE FRANCISCO, SANCHEZ AYALA OSCAR, SANCHEZ BARRAGAN LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ CONTRERAS ALINA, SANCHEZ FLORES JESUS, SANCHEZ GONZALEZ JOSE XICOTENCATL, SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO, SANCHEZ HERNANDEZ NAYELI, SANCHEZ HERRERA GEORGINA, SANCHEZ JAIME JUAN CARLOS, SANCHEZ MACIAS JOSE ENRIQUE, SANCHEZ MANCERA JAVIER, SANCHEZ MARIN ERIK CESAREO, SANCHEZ MENDOZA MONICA GUADALUPE, SANCHEZ RAMIREZ NORMA, SANCHEZ REGLA VICTORIA, SANCHEZ RUIZ JUAN MANUEL, SANCHEZ SALAZAR RICARDO, SANCHEZ SANCHEZ ELIZABETH, SANCHEZ SANCHEZ LIVIER, SANCHEZ SILVA BEATRIZ ADRIANA, SANCHEZ TINAJERO JUAN CARLOS, SANCHEZ VALENZUELA ARTURO, SANDOVAL ARGANDOÑA JULIO CESAR, SANDOVAL CABRERA JOSE ARNULFO, SANDOVAL IGLESIAS LUCIO, SANDOVAL ROMERO MA REFUGIO, SANTANA SANCHEZ JESUS ANTONIO, SANTIAGO ROJAS KAREM OLIVIA, SANTIBAÑEZ CARRERA MAYRA IRMA, SAUCEDO AVALOS AGUSTIN FERNANDO, SEGURA ESTRADA MARTHA MALINALI, SEGURA NAVA ALEJANDRO, SEGURA REYNA RANULFO, SEPULVEDA CASTILLO MARIANELA, SERRANO CASTILLO ALBERTO, SERRANO SANTAMARIA ARTURO, SERVIN ARTEAGA J E ALFONSO, SILVA BRIONES JUAN MANUEL, SILVA BUITRON JUAN MANUEL, SILVA LARA MARIA ISABEL, SILVA MARTINEZ JULIO CESAR, SILVA MARTINEZ MARCO ANTONIO, SILVA RESENDIZ MARISELA, SIMANEK CORTES ALEJANDRO, SOBERANES DURAN ARTURO, SOLANO RIVERA NICOLAS, SOLIS ALVA LETICIA, SOLIS VIRGEN JORGE ALBERTO, SORIANO LEDESMA JOSE ISRAEL, SOSA MALDONADO VANESSA BRENDA, SOSA PAVON FELIPE FABIAN, SOTELO OROZCO NESTOR DANIEL, SOTO TORRES MARISOL, SUAREZ GOMEZ MARIO, SUAREZ GUERRERO MARIA GUADALUPE, SUAREZ MORALES NORMA ANGELICA, SUAREZ VALADEZ MARIA EUGENIA, SUASTEGUI JIMENEZ OCTAVIO, SUASTI LUGO GUILLERMO, TAPIA GONZALEZ DADLEY FRANCISCO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOURDES, TAPIA OSNAYA MACRINA ESTELA, TELLEZ HERNANDEZ LILIANA KARINA, TELLEZ MATA BEATRIZ, TELLEZ NARVAEZ JESSICA PILAR, TELLEZ PARTIDA DULCE MARIA, TELLEZ VALDEZ HUGO ALEJANDRO, TENORIO ROMERO ANNEL, TEPOZTECO BANDERA ALEJANDRO, TERRONES PACHECO LIZBETH, TORRES BUENROSTRO AGUSTIN, TORRES CORDERO ELIZABETH YANETH, TORRES DE LA CRUZ LUCAS, TORRES FLORES GEORGINA FERNANDA, TORRES GOMEZ CARLOS OMAR, TORRES HERRERA JAIME, TORRES MUNGUÍA ALBERTO, TORRES TAMAYO ILLANA ROSARIO, TORRES VALADEZ SOFIA, TOSCANO PINTO MIGUEL, TREJO GOMEZ EMILIO JOEL, TREJO MATA MA DEL PILAR, TREJO TREJO ROMAN, TUFINO OCAMPO FEDERICO FILOMENO, UGALDE ELIGIO EULOGIO, ULLOA DIAZ DANIEL, URBINA BAHÓ ALFREDO FRANCISCO, URIBE CHAVARIN JOSUE, URIBE ROJAS MARINO, URIBE TORRES JULIO CESAR, URIOSTEGUI CARDENAS JORGE, URREA BERNAL JOSE ARTURO, URZUA OROZCO HECTOR ALONSO, USCANGA SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL, VALDEZ ADAME JESSICA, VALDEZ ENZASTIGA ALEJANDRA ZIRAHUEN, VALDIVIA FLORES LUCERO, VALDIVIA OLVERA DAVID, VALDOVINOS TORRES ADRIANA, VALENCIA ARAGON EDGAR JESUS, VALENCIA MORENO PAULINA, VALENCIA VELASCO JOSE ANTONIO, VALENZUELA PASTRANA DULCE MARIA VICTORIA, VALENZUELA SAAVEDRA SALVADOR, VALERIANO BRITO JORGE ANTONIO, VALLADARES GOMEZ JOSE VICTOR, VALLADARES MENDIOLA ALFONSO, VALLE FLORES MARGARITA, VALLE MONDRAGON IGNACIO, VALLEJO RIVERA ARTURO, VARGAS ACEVEDO ABRAHAM JOSUE, VARGAS MARTINEZ EDSON AMERICO, VARGAS RAMIREZ PEDRO PABLO, VAZQUEZ ACEVEDO NORMA IRASEMA, VAZQUEZ AGUILAR GONZALO, VAZQUEZ BARAJAS TERESA, VAZQUEZ CONTRERAS PORFIRIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA ADRIANA, VAZQUEZ LICEA MARIA GUADALUPE ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDEZ JUAN ANTONIO, VAZQUEZ MICHEL HECTOR MIGUEL, VAZQUEZ PALAFOX DAVID NOEL, VAZQUEZ RAMOS PATRICIA, VAZQUEZ RIVAS MARTIN EDUARDO, VAZQUEZ VARGAS MARIA MAGDALENA, VEGA BUENROSTRO CARLOS ROBERTO, VEGA CHAVEZ ROGELIO, VEGA ESTRELLA MARTIN, VEGA GOMEZ CARLOS, VEGA HERRERA ALEJANDRO, VELASCO GARCIA JUDITH, VELAZQUEZ CRUZ JORGE ADALBERTO, VELAZQUEZ GARCIA EDGAR, VELAZQUEZ GARCIA RAYMUNDO, VELAZQUEZ MONROY JOSE LUIS, VELAZQUEZ NERI MARTHA ELENA, VELAZQUEZ OCAMPO MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAMIREZ VICTOR LEONARDO, VELEZ SANCHEZ BELINDA ANAHI, VENEGAS PINEDA EZEQUIEL, VERA MENDOZA RAUL, VERDUZCO BOTELLO JONATHAN FRANCISCO, VICTORINO CAZARES ANGEL GABRIEL, VIDAL VILLAFAN GUILLERMINA, VIGIR MONTERO PEDRO, VILCHIS SANABRIA KARLA, VILLA FLORES GEORGINA, VILLA HERNANDEZ FELIPE, VILLAMAR LOZANO ALBERTO, VILLANUEVA GOMEZ JUAN ALBERTO, VILLANUEVA TACUBA RICARDO, VILLARREAL CABALLERO KARINA EMILIA, VILLASEÑOR PUGA KARINA, VILLEGAS LEON HUMBERTO, VIVEROS TREJO GUSTAVO, VIZCARRA FLORES NANCY, VUELVAS SOTO GILBERTO, YANG SANG JIN, YEPEZ HERRERA JUAN MIGUEL, YOSHINO AGUIRRE RICARDO, YVELLEZ GONZALEZ ELIZABETH, ZAGAL BRITO LILIANA, ZAGAL CASTILLO MARIA

MARITSA, ZAGAL HERNANDEZ SERGIO ALBERTO, ZAMORA ESTRADA ADRIANA, ZARAGOZA OLVERA MARIA SONIA, ZARATE MORA ROBERTO, ZAVALA URIETA RAUL, ZENTENO MONTES ARNOLDO ALEJANDRO, ZEPEDA BAUTISTA MATILDE, ZUÑIGA CHAVEZ AURELIO, ZUÑIGA GUZMAN JOSE DE JESUS, ZUÑIGA TOVAR SERGIO,

Dentro del expediente número 156/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEVEZ CUEVAS FRANCISCO MARTIN, AGRIPINO RAMIREZ LUIS JAVIER, AGUILAR MONTOYA ELIZABETH, AGUILERA CEDILLO DIEGO, AGUIRRE ORTUO JUAN CARLOS, AGUIRRE SILVA ELIZABETH, ALARCON TABARES ALVARO ANTONIO, ALBARRAN POXTAN VIOLETA, ALCALA CAMPUZANO GILBERTO, ALCANTARA BAUTISTA MARIA YASMIN, ALCANTARA ROJAS EVANGELINA, ALCANTARA VALENCIA JUAN ANTONIO, ALCARAZ GOMEZ HUGO ENRIQUE, ALCARAZ CAAMAR ALEJANDRO JAVIER, ALDANA PAJARO JUAN, ALEJO BARROSO JUAN CARLOS, ALMAGUER CISNEROS ANABEL, ALMAZAN ALCANTARA JESUS GERARDO, ALONSO LEZAMA ENRIQUE, ALTAMIRANO MARIN MIGUEL ANGEL, ALVARADO CUEVAS EDUIGUES, ALVARADO MARTINEZ ALEJANDRO, ALVARADO PICHARDO IVONNE LIZET, ALVAREZ ALVAREZ CESAR URIEL, ALVAREZ AVALOS VERONICA, ALVAREZ DEL CASTILLO OLIVIA DESIRE, ALVAREZ ESCAMILLA LETICIA MARIA, ALVAREZ MADRIGAL ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ LUIS ANGEL, ALVEAR GONZALEZ JORGE ADRIAN, ALVIZURI FLORES CLAUDIA ANGELICA, AMEZCUA DE LA MORA NORMA ALEJANDRA, AMEZCUA VERDUZCO OSCAR, ANDRADE JUAREZ DORA ABIGAIL, ANDRADE MORENO MARIA LETICIA, ANGUIANO CARRASCO JUAN CARLOS, ANGUIANO LAUREANO MARGARITO, ANGULO HERNANDEZ JULIO, ANTE GARCIA ANGELICA MONTSERRAT, ARAIZA GONZALEZ IGNACIO, ARAIZA PEÑA JOSE MIGUEL, ARAUJO VALENCIA MA SOCORRO, ARCE DURAN MARICELA, ARCE MILLAN DAYRA FABIOLA, ARELLANO RAMIREZ ERIKA CRISTINA, ARELLANO RIOS LUIS GERARDO, AREVALO PEREZ CLAUDIA, ARMENTA MUÑOZ JOSE CARLOS IVAN, ARMIJO ARELLANO CLAUDIA IVETT, ARNETT GONZALEZ ROBERTO IGNACIO, ARREDONDO HIDALGO JOSE ANTONIO, ARREOLA TRUJILLO MARIA DE LA LUZ LLUVIA, ARREOLA VEGA MARIA KARINA, ARRIAGA TREJO ARTURO, ARROYO GONZALEZ ADRIANA, ARVIZU MENDOZA JONATHAN JESUS, ARVIZU Y ALLENDE ROMINA, ARZATE ESQUIVEL SAIRA ADRIANA, AUDELO LEON MARIA DEL ROCIO MERCEDES, AVENDAÑO LUCANO JOSE URIEL DAVID, AVILA HERNANDEZ JUAN LUIS, AVILA ORTEGA DAMASO, AVILA VALDEZ HUGO, BADILLO SOLIS ANDRES, BALBOA BARRAGAN JOSE EDGAR, BALDERAS BUSTOS ELIA, BALLESTEROS HERNANDEZ JOSE RAFAEL, BALTAZAR NAVA LOURDES, BARAJAS BRANDON ADOLFO, BARAJAS CORTES JESUS, BARBA CHACON ENRIQUE, BARCENAS CRUZ LUZ MARIA CAYETANA, BARRAGAN PEREZ CARLOS AGUSTO, BARRAGAN SANCHEZ ADRIANA, BARRERA ARNAIZ CARLO CESAR, BARRETO SANDOVAL MARTHA, BARRON RAMIREZ HILDA, BASILIO VARELA VICTOR HUGO, BAUTISTA GUTIERREZ LAURA AZUCENA, BECERRA CRUZ ALFONSO, BECERRIL HERNANDEZ AMERICA EUGENIA, BECERRIL MARTINEZ RAUL, BECERRIL RODRIGUEZ MARIO, BELLOSO MARTINEZ CLAUDIA ELVIA, BENITEZ ESTRADA ERNESTO, BENITEZ PATIO DAVID OMAR, BERNAL ALDERETE HUGO ALFREDO, BLASCO RUIZ KARLA GABRIELA, BOBADILLA MIRANDA MANUEL, BORJA ANGUIANO OSCAR, BRETON POSADAS CARLOS EDUARDO, BRISELO BLANCA DUNIA, BRISELO SANCHEZ EDGAR, BRITO FUENTES HILDA, BUCIO ALCANTAR EDUARDO, BURGOS CAMPOS JESUS CUAUHTEMOC, BUSTAMANTE AMADOR MAYRA ELISA, BUSTOS CAMACHO GERARDO, CABALLERO GAMA ARTURO, CABRALES MONTES DE OCA MARTA, CABRERA ARELLANO ADRIANA, CABRERA ARMAS MARCO ANTONIO, CABRERA BARAJAS MARIO, CABRERA GOMEZ MISAEL FERNANDA, CABRERA GURRIA GENARO MANUEL, CABRERA HERNANDEZ YUNUEL, CABRERA MARQUEZ ARACELI, CABRERA MENDOZA FERNANDO, CABRERA PEÑALOZA EDGAR LUCIANO, CALTENCO SUAREZ JANETH, CALVA BARCENAS JOSE ALEJANDRO, CAMACHO CRUZ MARIA DEL SOCORRO, CAMACHO ECHEVARRIA ELIZABETH, CAMACHO OCHOA NOEMY GABRIELA, CAMARGO GARCIA EUMIR, CAMARGO JIMENEZ ALMA DELIA, CAMARILLO DURAN ROBERTO, CAMIZAO ELIAS ANGELICA, CAMPOS GUZMAN ALEJANDRO, CAMPOS MEJIA MAYRA PATRICIA, CANSECO GUTIERREZ JAVIER ERNESTO, CAPISTRAN BARRETO JAYRO SERGIO, CARDENAS MUNGUIA ALEJANDRO, CARDENAS VITAL MARIA MARTINA, CARDOSA MORENO ANA LILIA, CARLOS TREJO LIDIA, CARPIO CARRILLO JAVIER A, CARREON CONTRERAS MONICA JANET, CARRION FLORES AMADA YADIRA, CASARRUBIAS CARVAJAL PALOMA, CASAS ESTRADA MIGUEL RAFAEL, CASAS SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO, CASILLAS HERNANDEZ GABRIELA GUADALUPE, CASO GUTIERREZ CONCEPCION, CASSELIN FERNANDEZ SILVIA, CASTAÑEDA MENDOZA OSCAR, CASTAÑEDA RODRIGUEZ RAMON, CASTELLANOS VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA, CASTILLO PRUDENCIO MARIA DE LA CRUZ, CASTILLO RAMIREZ INOCENCIA, CASTILLO TORRES CARLOS MANUEL, CASTILLO VIVIANO DEMETRIO, CASTRO CISNEROS JANETH ADRIANA, CASTRO GALVAN MONICA VIOLETA, CASTRO LOPEZ MARIA TERESA, CASTRO RAZO SANDRA NOEMI, CASTRO VALERIO ELIZABETH, CAUDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CAYETANO TAPIA JOSE NESTOR, CEDEO GARAY JOSE FRANCISCO, CEDILLO CASTRO GABINO RAFAEL, CEJA SALCEDO MARTHA LETICIA, CENICEROS MEDINA MARIA ISABEL, CENTENO MARTINEZ MIRIAM, CEPEDA ZUÑIGA MARIA EUGENIA, CERNAS IBARRA BEATRIZ, CERVANTES GONZALEZ JORGE LUIS, CERVANTES LUJAN VERONICA, CERVANTES ROSA MARIA, CHAGOYA MONZON MARIA ALEJANDRA, CHAMARRO PEREZ ANGELICA, CHAN LOPEZ MARLENE, CHAVEZ GOMEZ ENRIQUE, CHAVEZ MORENO OCTAVIO, CHAVEZ RENTERIA JOSE FRANCISCO, CHOREO ROJAS LETICIA, CISNEROS GALEANA CATALINA, COLORADO FERNANDEZ GUSTAVO, CONSTANTINO GARCIA CARMEN LOURDES, CONTRERAS BAUTISTA JOSE ANTONIO, CONTRERAS FRANCO FERNANDO, CONTRERAS GARCIA MARIA ISABEL, CONTRERAS GUTIERREZ ESTREBELTO, CONTRERAS MARTINEZ CARLOS ROBERTO, CORDOVA AVALOS MIGUEL ANGEL, CORDOVA RAMIREZ MARIA ESTHER, CORDOVA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, CORONA ANGUIANO JAIME, CORONA RODRIGUEZ PATRICIA, CORONA SANCHEZ ALMA JOHANA, CORONEL BALTAZAR MARTHA VERONICA, CORRALES REYES INDIRA, CORREA BARRIOS JOSE, CORTES CORTES CARLOS, CORTES FLORES MARIA DEL CARMEN, CORTES RAMIREZ JAIME ALFREDO, CRUZ DAVILA MARISOL, CRUZ JUAN INOCENCIO, CRUZ MEJIA EDGAR HUMBERTO, CRUZ PEREZ EVELIA, CRUZ RAMIREZ ENRIQUE, CRUZ VEGA OMAR, CUEVA MEDINA JORGE FRANCISCO, CURIEL LARES JUAN RAMON, CURIEL RAMIREZ SOFIA, DAMAZO PAZ ESTEBAN, DAMIAN RAMIREZ JUAN JOSE, DAVILA CURA MARGARITA, DE GANTE FUENTES CHRISTIAN, DE JESUS DE JESUS MARIA PUEBLITO, DE JESUS MUÑIZ NORBERTO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES BASILIO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE VALENTIN, DE LA MORA ONTIVEROS ELSA PATRICIA, DE LA ROSA DE LEON RUBEN ERNESTO, DE LA ROSA GARCIA YAIR, DE LA ROSA JUAREZ OSVALDO, DE LA ROSA PUGA ROSA ALICIA, DE LEON BETANCOURT FRANCISCO JAVIER, DE LOS SANTOS GAMEZ ARTURO, DE SANTIAGO ISLAS VERONICA, DE TORRES GUTIERREZ JUAN JOSE, DEL REAL ORDOÑEZ DIANA, DELGADILLO LUNA CECILIA MARGARITA, DELGADO FIERRO PAULO CESAR, DELGADO GUDIO ALEJANDRO, DELGADO LARES JORGE ALEJANDRO, DELGADO MORA LUIS GABRIEL, DIAZ ARREOLA ELBA, DIAZ BERISTAIN MARIA DOLORES ARCELIA, DIAZ BRITO MARIA TERESA, DIAZ CHAVEZ JOSE ALBERTO, DIAZ DUARTE DULCE MARIA, DIAZ MILLAN JUAN CARLOS, DIAZ RUEDA ERNESTO, DIAZ SILVA ANGELICA MARIA, DIEGO ANGELES MARCO ANTONIO, DIMAS PALOMARES ALBERTO, DOMINGUEZ ESCOBEDO DANIEL, DOMINGUEZ LINARES MARIBEL, DOMINGUEZ VAZQUEZ GERMAN, DORA LUZ GAZCA GOMEZ, DORANTES ALVAREZ JOSE GUADALUPE CARMEN, DORANTES VEGA JOSE EDUARDO, DUARTE SUAREZ HECTOR, DUEAS FUENTES JULIO, DURAN LUGO JESUS, ECHEAGARAY HERRERA MANUEL ALEJANDRO, ECHEVERRIA LARIOS ROSA ANGELICA, ECHEVESTE GARCIA ARNULFO GERARDO, ELISERIO ACOSTA JUAN GABRIEL, ELIZALDE AGUILAR MARTHA SOFIA, ELIZALDE MONTOYA ANDRES, ELIZONDO CHAVERO JUAN ESTEBAN, ELIZONDO CHAVEZ ERICKA, ELOISA BAHENA ANA MARIA, ELORZA GOPAR CLEMENTE ENRIQUE, ESCOBAR HERNANDEZ INGRIS FABIOLA, ESPIN SANCHEZ ANTONIO, ESPINOSA LOPEZ ALFREDO, ESPINOSA VELASCO MARIA ELENA, ESPIRITU GONZALEZ ISIDRO, ESQUIVEL DAVILA RODRIGO, ESTEVEZ CUEVAS LUIS EDUARDO, ESTRADA BAEZA LUIS ROBERTO, ESTRADA BATISTA ANGELICA, ESTRADA COSIO JOSE MIGUEL, FABIOLA RUIZ FABIOLA, FAUSTO URZUA ALBERTO, FERNANDEZ ARIAS ENRIQUE, FERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO, FERNANDEZ LANDA ERICA, FERNANDEZ MARTINEZ HECTOR, FERNANDEZ SANCHEZ DEMETRIA, FERREIRO NUÑEZ KARLA, FERRUSCA GRANADOS KENIA YUNUEN, FIGUEROA ENCISO MA DEL ROSARIO, FIGUEROA NAVARRO ANTONIO MAURICIO, FLORES DIAZ JORGE VALENTE, FLORES FLORES JOSE ANTONIO, FLORES JIMENEZ MARIA DE LA LUZ, FLORES MIRANDA MARIA ESTHER, FLORES PAEZ MARIA ANGELICA, FLORES RAMIREZ GISELA, FLORES RAMIREZ JOSE FRANCISCO, FLORES ROSALES LILIANA, FLORES SALAZAR ALEJANDRO, FLORES SAUCEDO GERARDO, FLORES SERRANO PABLO, FONSECA BAUTISTA TANIA, FONSECA DIAZ EDUARDO, FONSECA GONZALEZ MARTHA, FRAGOSO FLORES MIGUEL ANGEL, FRANCO ALVARADO HUGO, FRANCO CONEJO MAURICIO, FRANCO FAVILA JOSE GABRIEL, FRANCO GONZALEZ DANIEL, FRANCO HERNANDEZ ROMAN JOSE ANTONIO, FREYRE RUIZ RUBEN, FRIAS GARCIA MYRIAM JULIETA, FUENTES BERROCAL LAURA, FUENTES CUAUTENCO ANTONIO, GALA NAVA JORGE MANUEL, GALAN MARTINEZ ALEJANDRO, GALICIA FUENTES GUSTAVO, GALINDO GRAGEDA CARLOS ALFREDO, GALINDO MARCIAL AGUSTIN, GALINDO TORRES JUAN CARLOS, GALLARDO ANGULO EMA ESMERALDA, GALLEGOS MARTINEZ NORBERTO FERNANDO, GALLEGOS RODRIGUEZ CECILIA DEL CARMEN, GALVAN MORENO JUAN CARLOS, GALVAN URRUTICOHEA MARIO, GALVEZ GALINDO JOSE, GAMA ESQUIVEL ADOLFO, GAMBOA GONZALEZ JAIME DIEGO ARMANDO, GAMEZ AGRAMONT BELINDA LUZ, GAMEZ GARCIA MARIA DOLORES, GARCIA ALBA ROSARIO, GARCIA ARIAS IVAN RICARDO, GARCIA BAEZA VICTOR MANUEL, GARCIA CAMARILLO GUSTAVO, GARCIA CAMBEROS OCTAVIO, GARCIA CASTAÑEDA J JESUS, GARCIA DAVILA MONSERRAT, GARCIA FERRAZ RAFAEL, GARCIA GARCIA LEONOR, GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ LUIS GABRIEL, GARCIA LARGO JOSE DE JESUS, GARCIA MARQUEZ SAMUEL ALEJANDRO, GARCIA MEDINA ALEJANDRO, GARCIA MIGUEL CECYL, GARCIA MORALES LUIS IGNACIO, GARCIA MORENO OBDULIA, GARCIA PADILLA JACINTO, GARCIA PILLADO GABRIEL ALEJANDRO, GARCIA PUENTE MARIO ALBERTO, GARCIA RAMIREZ FELIPE DE JESUS, GARCIA ROJAS ZULEMA JASMIN, GARCIA SALGADO MANUEL, GARCIA SILVA CESAR OCTAVIO, GARCIA SUAREZ BERTHA, GARCIA TORRES MARCO ANTONIO, GARCIA TORRES SANDRA, GARCIA VALLEJO ELISA, GARDUO ARIAS MARIA DE LA CRUZ, GARDUO MORALES RAFAEL, GARFIAS ABARCA SALVADOR TEODORO, GARFIAS MELENDEZ OLAF JESUS, GARMENDIA GUERRERO MARCELA GUADALUPE, GASPAS IBARRA MA DE JESUS, GAYTAN GUERRERO MA DEL CARMEN, GILBERT MONTES NORMA ANGELICA, GLUTRON CEDILLO RAUL, GOMEZ ALVAREZ JOSE JUAN, GOMEZ CORREA SAMUEL RAFAEL, GOMEZ ENSATEGUI NORMA GABRIELA, GOMEZ HARRY AURORA GEORGINA, GOMEZ IZAGUIRRE LUIS ENRIQUE, GOMEZ LUNA ELEAZAR MANUEL, GOMEZ MARTINEZ OSCAR, GOMEZ OCARANZA GRISELDA, GOMEZ PEREZ ALEJANDRA MICAELA, GOMEZ SOLANO JUAN JOSE, GONZALEZ ALFARO LAURA, GONZALEZ BARRERA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARDENAS NICANOR, GONZALEZ ESTRADA DEMETRIO DANIEL, GONZALEZ GALICIA MARGARITA, GONZALEZ GARCIA MANUEL, GONZALEZ GOMEZ JULIO CESAR, GONZALEZ GONZALEZ VICTORINA, GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE EDGAR, GONZALEZ HERNANDEZ NORMA AIDE, GONZALEZ JIMENEZ ALFONSO, GONZALEZ LEON LAURA TATIANA, GONZALEZ MAYORGA JOSE LUIS, GONZALEZ PASTRANA ERNESTO, GONZALEZ RIVERA ADOLFO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN, GONZALEZ URCINA ALMA ROSA,

GONZALEZ VELASCO ANNABEL, GONZALEZ VILLARREAL ALBERTO ENRIQUE, GUERRA TORRES RODOLFO, GUERRERO GARCIA ANGELICA, GUERRERO HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LOPEZ JOSE CRUZ, GUERRERO LOPEZ MIGUEL, GUILLÉN ARRIOLA ALEJANDRA, GUILLÉN DE JESUS LETICIA, GUTIERREZ AVALOS MAIRA ESTHER, GUTIERREZ CARBALLO RICARDO, GUTIERREZ CEJA VERONICA, GUTIERREZ DELGADO CLAUDIA CECILIA, GUTIERREZ GARCIA CARLOS ERNESTO, GUTIERREZ GONZALEZ CESAR OMAR, GUTIERREZ LOPEZ FRANCISCO ENRIQUE, GUTIERREZ MEJIA DORA ELVA, GUTIERREZ MORENO ADRIAN, GUTIERREZ MORENO PETHUEL, GUTIERREZ MUÑOZ VICTOR, GUTIERREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ RESENDIZ MARCOS, GUTIERREZ VAZQUEZ OLIVIA, GUZMAN CARDENAS MARIA DOLORES, GUZMAN HERNANDEZ MARCELINO, GUZMAN PANTOJA ADRIANA, GUZMAN PENAGOS ROSA CAROLINA, HAGELSIEB GONZALEZ FERNANDO HERIBERTO, HARFUSH MALDONADO JOSE ANTONIO, HEINECKE HIDALGO ILHELM, HERNANDEZ ALCANTAR ADELITA, HERNANDEZ ANGEL VICENTE DAVID, HERNANDEZ ARMAS ELIZABETH, HERNANDEZ BERNABE ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ BERNAL DANIEL, HERNANDEZ BERUMEN VERONICA ROCIO, HERNANDEZ GONZALEZ AZUCENA, HERNANDEZ GUZMAN PEDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MALDONADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDINA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ MIRANDA ROBERTO, HERNANDEZ MORALES LUCIO, HERNANDEZ NARANJO DORIS LEVINIA, HERNANDEZ NUÑEZ ABRAHAM ISRAEL, HERNANDEZ ORTA MARTHA, HERNANDEZ ORTIZ JAVIER, HERNANDEZ PALACIOS HECTOR, HERNANDEZ REZA JESUS, HERNANDEZ ROSAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SUAREZ EMILIO, HERNANDEZ VALDES CARLOS, HERNANDEZ VALLEJO NARCISO, HERNANDEZ VELAZQUEZ SELENE, HERRERA GONZALEZ MARIA CONCEPCION, HERRERA MONTES BLANCAESTELA, HERRERA MORENO ANGEL, HERRERA NAVARRO CARLOS, HINOJOSA MADRIGAL ANTONIO, IBARRA BURGOS GUSTAVO LEOPOLDO, IBARRA CUEVAS AARON DAVID, IBARRA MENCHACA ANA LAURA, IBARRA NAVARRETE RAFAEL, INIESTRA GONZALEZ EDUARDO, JARAMILLO AYALA JUAN ANTONIO, JASSO RAMIREZ JOSE DE JESUS, JASSO RUVALCABA CARMEN SUSANA, JESUS MARCIAL VERONICA, JIMENEZ DOMINGUEZ ISMAEL, JIMENEZ FERNANDEZ MARIA VERONICA, JIMENEZ LOPEZ FELIPE, JIMENEZ MATA AMELIA, JIMENEZ RODARTE MA EVELIA, JIMENEZ SANCHEZ EDMUNDO SAUL, JOSE MARTINEZ JUAN, JOSE SANCHEZ FERNANDO, JUAREZ ATANACIO ALMA ROSA, JUAREZ CAMPOS DAYSI KARLA NAYELI, JUAREZ LARA MARIBEL, JUAREZ RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, KOBEH MENDIZABAL FREYR YOAB, LAGUNAS MORALES ADOLFO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LARA Ocampo ALFREDO, LARA OCHOA DAVID ISRAEL, LARIOS CANDELARIO MA GRISelda, LEDENAS CAMACHO JOSE MANUEL, LEMUS VILLALOBOS EDUARDO, LEON CAHUITH MANUEL FERNANDO, LEON CHAVEZ ORLANDO IVAN, LEON LOPEZ VICTOR DANIEL, LEONIDES CARDENAS JUAN, LEPE ESCOBAR ENRIQUE, LEYVA TREJO VIAEY, LIMA BARRIENTOS ADALBERTO, LINARES RAMIREZ OMAR, LINO MACHUCA JUAN, LIRA IZGUERRA ELIAS, LIZAMA GARCIA MARIO IVAN, LLOP ALEGRIA OSCAR DAMIAN, LOBATO HERNANDEZ ALONSO, LOPEZ AVILES LOURDES ESPERANZA, LOPEZ BARRERA MARIA DE LOS REMEDIOS, LOPEZ CONDE MARIA LILIA SONIA, LOPEZ DELGADILLO JOSE, LOPEZ ECHEVERRIA JUAN PEDRO, LOPEZ ESQUERRA JUAN MANUEL, LOPEZ GARCIA EMILIA, LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERRERA JAVIER OMAR, LOPEZ MARTINEZ CARLOS ARMANDO, LOPEZ MEDINA ANDRES, LOPEZ MIRANDA JULIAN, LOPEZ MUÑOZ DULCE MARIA, LOPEZ Ocampo SERGIO, LOPEZ OLAY RICARDO, LOPEZ PACHECO LUDMILA, LOPEZ PACHECO RAFAEL, LOPEZ PEREZ ALEJANDRO, LOPEZ POMPOSO YOLANDA, LOPEZ RAFAEL SALVADOR, LOPEZ RETANA VALENTE, LOPEZ RODRIGUEZ ADOLFO ADAN, LOPEZ RODRIGUEZ ELFEGO, LOPEZ SANCHEZ ABIMAEEL, LOPEZ SANCHEZ GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ SERRANO ELISA, LOPEZ TELLEZ JUANA, LOPEZ VALLE SANTOS, LOPEZ VAZQUEZ DAMIAN, LOPEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, LOYOLA GUTIERREZ BERENICE, LOZANO GALINDO FAUSTO, LUNA LOPEZ JESUS, LUNA RUELAS MARIA DE LOURDES, MACEHUAL GARCIA BLANCA, MACHUCA PEREZ JUAN CARLOS, MACIAS ELIAS MARIA GUADALUPE, MADRAZO PUIG DORIAN FRANCISCO DE JESUS, MAGALLANES SILVA KARINA LETICIA, MAGAÑA RENTERIA URIEL ALEJANDRO, MALAGON RODRIGUEZ NOE FERNANDO, MALDONADO ESQUIVEL DARIO, MALDONADO RIOS ARCADIO, MANCILLA MORENO EDGAR ALEJANDRO, MANCIO AYALA JUAN CARLOS, MANJARRES COLMENARES FRANCISCO, MANTILLA GARCIA VERONICA, MARBAN GUERRERO HORACIO, MARCHAN GOMEZ CONSUELO, MARISCAL CARDENAS TOMAS, MARMOL TAMAYO JULIANA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, MARTEL ARROYO MARIA GIOVANNA, MARTINEZ ANAYA OSCAR, MARTINEZ AVILA ELIZABETH, MARTINEZ BERNARDINO GUSTAVO, MARTINEZ CASTRO JOSE LUIS, MARTINEZ CASTRO JOSE SAUL, MARTINEZ CHAVEZ ERENDIRA, MARTINEZ ESTRADA JORGE ARTURO, MARTINEZ FLORES MONICA SUSANA, MARTINEZ GARCIA ALMA ROSA, MARTINEZ GARCIA LUIS ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO, MARTINEZ GUERRERO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ PAULINO, MARTINEZ HERRERA GABRIEL, MARTINEZ LOMAS DANIELA, MARTINEZ MAGAÑA JUAN, MARTINEZ MARTINEZ JAVIER, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ MONROY VICTOR HUGO, MARTINEZ OCHOA ERIKA ARIT, MARTINEZ OLGUIN NANCY, MARTINEZ OSOGOBIO GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JANATH FABIOLA, MARTINEZ SALDAÑA MIRIAM, MARTINEZ SALINAS FRANCISCO, MARTINEZ SANCHEZ ADAN, MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA, MARTINEZ TEPECHE JORGE, MARTINEZ ZANZON JORGE, MATA GARCIA JUAN MANUEL, MEDINA ORTIZ RICARDO, MEDINA RUBIO JORGE ALBERTO, MEDINA TRUJILLO MAYLET, MEJIA HAMM ALEJANDRO, MEJIA PIÑA LUIS ENRIQUE, MELENDEZ GAMIO ROGER ILLIAM, MELLIN GARCIA HERMELINDA, MENDEZ MENDOZA ELIAS SOCORRO, MENDEZ OREGEL ISAAC, MENDEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, MENDEZ VEGA APOLINAR HERIBERTO, MENDIETA PATIO ARTURO, MENDOZA BALDERAS GERARDO, MENDOZA CAMACHO JOSE LUIS, MENDOZA DAMIAN JOSE ANTONIO, MENDOZA GUADARRAMA FERNANDO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, MENDOZA SANTANA JORGE, MENDOZA VALENCIA ELIZABETH, MENDOZA VELAZQUEZ DOLORES, MENDUET MARTINEZ DALEL SILVIA, MENESES SOTO NESTOR IVAN, MERINO MARTINEZ YESENIA CLAUDIA, MEZA CAMACHO SANDRA, MEZA SUAZO RAMIRO, MICHAUS ORTIZ LUIS MIGUEL, MIER RODRIGUEZ JESUS, MILAN ARGUELLES GABRIELA CINOSURA, MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA BONFIL ANDRES DOLORES, MIRANDA GUZMAN OSCAR RENE, MIRANDA RODRIGUEZ JOSE ARMANDO, MIYAYAMA ESTRADA ADRIAN HIDEKI, MOJARRO CAMARENA JOSE JORGE, MOJICA CARDOSO GUILLERMO, MONDRAGON LOPEZ IGNACIO, MONROY BORJA GINA LUCERO, MONTAÑO GODINEZ ALEJANDRO GABRIEL, MONTELONGO CEJAS MONICA, MONTENEGRO ESTRADA ARTURO, MONTES BARRERA ANGEL ALFONSO, MONTIEL HERNANDEZ SARHAI, MONTIEL MARTINEZ SAUL EDUARDO, MONTIEL MONTERO HECTOR JOSE LUIS, MONTIEL RODRIGUEZ MARGARITA GABRIELA, MONTE GONZALEZ JESUS ISMAEL, MONTOYA RAMIREZ JESUS, MONTOYA SANCHEZ ROEL ARMANDO, MORA FLORENTINO, MORA GUZMAN SILVIA, MORALES FLORES XOCHITL CITLALLY, MORALES GOMEZ SANTIAGO, MORALES JIMENEZ ROSA, MORALES LOZANO MARIA DE LOURDES, MORALES SOTO LILA MARISOL, MORALES VAZQUEZ JESUS, MORALES VELAZQUEZ JESUS, MORENO BAUTISTA SOFIA, MORENO CAYEROS RAFAEL MARTIN, MORENO GARCIA CARLOS ALBERTO, MORENO GONZALEZ RICARDO, MORENO GUTIERREZ ALEJANDRO, MORENO GUZMAN MANUEL, MORENO HERNANDEZ JOAQUIN FRANCISCO, MORENO MEDINA ABEL HELEODORO, MORENO MEDINA SANDRA YANIRA, MORENO OLVERA MARIO, MORENO ZARATE MA DE LOURDES, MORFIN LARIOS RICARDO, MORFIN RIVERA SARAHÍ ARLETTE, MOSQUEDA LOPEZ JUAN MANUEL, MUNGUÍA RANGEL FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ ALVAREZ MARCO ANTONIO, MUÑOZ CASTILLO LETICIA, MUÑOZ CASTRO CARLOS, MUÑOZ DAVILA LORENA, MUÑOZ ESTRADA JUAN CARLOS, MUÑOZ GARCIA GUILLERMINA, MUÑOZ MUÑOZ GERARDO, MUÑOZ SANTANA CARLOS, NAJERA ANZURES ANGELICA MARIA, NAJERA MARIN RAQUEL, NARANJO BERBER JORGE ARMANDO, NAVA REYES ELIA, NAVA RODRIGUEZ JAIME, NAVA TERESA YEXICASORALLA, NAVARRETE MARTINEZ ARACELI, NAVARRETE MARTINEZ JUAN CARLOS, NAVARRO ALVAREZ YOHUANY, NORIEGA MARURE ERENDIRA NAYELI, NUÑEZ GAETA JORGE ALBERTO, Ocampo CORONA EMILIA, Ocampo VENTEO ISRAEL, OCHOA BARAJAS ROSALINA, OCHOA CAMACHO BLANCA LORENA, OCHOA GALLARDO SERGIO LUIS, OCHOA ORTEGA MARINA ISABEL, OCHOA PONTIFIS JUAN LUIS, OCHOA UGALDE GABRIELA, OLGUIN CERON GABRIEL HUMBERTO, OLGUIN RAMIREZ ALEJANDRO, OLIVERA SANCHEZ INDRÁ TONATIUH, OLMOS MACIAS MAYRA CELINA, OLVERA AVILA LUCIANO, OLVERA MEDEGUIN MA GUADALUPE, OLVERA ZAMORA FRANCISCA, ONTIVEROS RESENDIZ EPIGMENIO, ORDAZ VELASCO ANGEL MARIO, ORDOÑEZ PATRICIO GALAHOR, OROPEZA ALCANTARA JORGE, OROZCO HERNANDEZ LUCIO, OROZCO MEDINA ERNESTO, ORTEGA CANO SAUL, ORTEGA CERVANTES LEONARDO MAURICIO, ORTEGA GARCIA ANTONIO CARLOS, ORTEGA PEREA DAVID, ORTEGA PEREGRINA JOSE LUIS, ORTEGA PICHARDO ARMANDO, ORTEGA SERRANO RAUL, ORTINEZ VILLA MAGDALENA, ORTIZ AGUIRRE RENE, ORTIZ CARDENAS MARIA DE LOURDES, ORTIZ GARCIA ROSALBA, ORTIZ GUERRA FELIPE DE JESUS, ORTIZ PRADO EDUVIELOSORIO HERNANDEZ ANA LAURA, PACHECO BAEZA MARIA LOURDES, PACHECO CRUZ AZUCENA PAULA, PACHECO ENRIQUEZ JUAN JACOB, PADILLA HERNANDEZ ELIZABETH, PADILLA HUERTA PEDRO ALEJANDROPAEZ CAÑAS HECTOR, PALACIOS AVALOS ERIKA LIZETH, PALACIOS DE LA CHESNAYE VICTOR ILFRIDO, PALACIOS GARCES JUAN MIGUEL, PALOMARES VELAZQUEZ ANA LUISA, PARDINAS MIR JULIO ALFONSO, PAREDES CAMPOS LUIS OCTAVIO, PAREDES GARCIA ALVARO, PASTOR CRUZ JUAN ANTONIO, PASTRANA GOMEZ BERNARDO, PAZ URIBE VICENTE, PAZ Y PUENTE HERNANDEZ NAYELI, PEDROZA ESTRADA INOCENCIA, PEDROZA GOMEZ ROSA NOHEMI, PEÑA GONZALEZ MARCO ANTONIO, PERALTA FERNANDEZ MA DEL SOCORRO, PEREA CRUZ CLARA, PEREGRINO LOPEZ MONICA, PEREZ ANZURES ROSA ALEJANDRA, PEREZ BERNABE JUAN, PEREZ CASTILLO MARTHA PATRICIA, PEREZ CUEVAS MIGUEL ANGEL, PEREZ DELGADO JORGE, PEREZ GARCIA ISIDRO, PEREZ JAIMES LILIANA, PEREZ JIMENEZ MARIA SANDRA, PEREZ JUAREZ GUMARO, PEREZ LUJAN MARIA CANDIDA, PEREZ MARTINEZ MA CRUZ, PEREZ MAZA EDGAR, PEREZ MORALES ENRIQUE MARTIN, PEREZ PINEDA JESUS ISAAC, PEREZ RAMIREZ ARTURO, PEREZ TORRES ALEJANDRO, PERFINO SANCHEZ LIZBETH, PINEDA CANALES VICTOR, PINEDA SANCHEZ JOEL, PLASCENCIA CHAVEZ JOSE DE JESUS, PLASCENCIA MARTINEZ FRANCISCO RAFAEL, PONCE MALDONADO MARCO ANTONIO, POZO NUÑEZ JOSE, PRADO ALVARADO MARIA LETICIA, QUINTANAR RODRIGUEZ MANUEL, RADILLO RODRIGUEZ ROSA ELENA, RADILLO SANTANA HUGO FERNANDO, RAMIREZ AZUELA FERNANDO JOSE, RAMIREZ BENITEZ ARACELI, RAMIREZ CAÑADA BEATRIZ MAYTE, RAMIREZ CONTRERAS NORMA ANGELICA, RAMIREZ ENRIQUEZ JOSE DE JESUS, RAMIREZ FERRUSCA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA JOSE, RAMIREZ GARCIA RUBEN, RAMIREZ GOMEZ ARMANDO, RAMIREZ GONZALEZ MOISES, RAMIREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA, RAMIREZ MONTES JOSE DE JESUS, RAMIREZ OCHOA MARTHA EDITH, RAMIREZ PICHARDO LUIS ANDRES, RAMIREZ POBLANO MARCOS HUMBERTO, RAMIREZ RAMIREZ SALVADOR RAFAEL, RAMIREZ RICO ANA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SANCHEZ ROBERTO, RAMIREZ USCANGA HORACIO, RAMOS BARCENAS EVELIN MARICRUZ, RAMOS CORONA LAURA OLIVIA, RAMOS DURAN EDGAR ALBERTO, RAMOS JARAMILLO SATURNINO, RAMOS POPOCA MARIA LUCIA, RAMOS REA JOSE LUIS, RENDON SALAZAR RAYMUNDO, RENTERIA HERNANDEZ LAURA, RESENDIZ ISLAS RAQUEL, RESENDIZ RUIZ PEDRO, RESENDIZ VEGA ROSA BERNARDA, REYES ANAYA GUILLERMO DE CHALMA, REYES JIMENEZ LAURA, REYES LOPEZ DAVID, REYES MACIAS NORMA, REYES PEÑA JULIO, REYES RAVELO ALFONSO, REZA BARRERA VICTOR MANUEL, REZA TREJO MARICELA, RICARDO LOZANO JOAQUIN, RICO MARTINEZ MARIA LOURDES, RICO ZAMORA CESAR RAFAEL, RINCON SANDOVAL MARCO ANTONIO, RIOS ARGUELLES MARIA ISABEL, RIOS CASTILLO LILIANA, RIOS OLVERA MARLEN, RIOS VENCES JOSE ALBERTO, RIVERA ARTEAGA CARLOS ALBERTO, RIVERA GUTIERREZ ERASMO VICTOR, RIVERA MORALES IRMA, RIVERA SAAVEDRA BENITO, RIVERA VILLEGAS YOLANDA MARIA LUISA, RIVERO GONZALEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ ABURTO JOSE, RODRIGUEZ ARELLANO JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA MONICA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GUZMAN JOSE JOAQUIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ ISLAS LUIS JAVIER, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MAGAÑA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MARTINEZ ANA LILIA, RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL, RODRIGUEZ MORENO JUAN

MANUEL, RODRIGUEZ OLIVEROS FRANCISCO, RODRIGUEZ ORTEGA JOEL, RODRIGUEZ PINEDA DAVID, RODRIGUEZ PONCE HILDA GICELA, RODRIGUEZ QUINTERO ANGEL, RODRIGUEZ RAMIREZ KARINA, RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ROCHA MARTHA SILVIA, RODRIGUEZ SANDOVAL MARIO, RODRIGUEZ VALENCIA FRANCISCO, RODRIGUEZ VALLEJO HUGO, ROJAS ESCAMILLA ABRAHAM, ROJAS HERNANDEZ ALEJANDRO, ROMANO BARRALES ANA LILIA, ROMERO ESCOBAR JOEL, ROMERO MELGAR DENISE MARGARITA, ROMERO QUEVEDO JONATHAN, ROMERO SAMPALLO EUDOXIO, ROMERO SERVIN LOURDES, ROSALES GONZALEZ ARISBETH, ROSALES QUIROZ JOSE LUIS, ROSALES ROMERO JUAN CARLOS, ROSALES VALLEJO PATRICIA MAGDALENA, ROSAS ROJAS ALEJANDRO, ROSAS VARGAS CARLOS, RUIZ BRINGAS NOE, RUIZ GANDARILLA SERGIO ALEJANDRO, RUIZ RAMIREZ PATRICIA, RUIZ RUIZ VERONICA, RUIZ SANCHEZ CARLOS ARTURO, RUIZ SOTO ALFONSO, SALAS GUERRERO GUSTAVO, SALAS OCAMPO FANNY, SALAZAR ALVAREZ GUILLERMO, SALAZAR COPCA CLAUDIA ISABEL, SALAZAR FLORES LUIS, SALCEDO RODRIGUEZ JOSE, SALCEDO SANDOVAL NORMA, SALDAÑA BUENROSTRO MARIA JUANA MARTHA, SALDAÑA ZEA GERARDO ARTURO, SALGADO ESTRADA CARLOS ALBERTO, SALINAS DIAZ GRACIELA, SALINAS RUIZ RUDI FERNANDO, SALINAS TAVIRA ADRIAN, SALVES BARCENAS MARISOL, SAMANO RAMIREZ MARGARITA, SAN GERMAN MENDOZA SANDRA MIREYA, SANABRIA PEREZ LUZ ADRIANA, SANABRIA ROSAS GUSTAVO FERNANDO, SANCHEZ ALCANTARA SILVIA NATYELI, SANCHEZ ALMAZAN JORGE FRANCISCO, SANCHEZ REGLA VICTORIA, SANCHEZ RUIZ JUAN MANUEL, SANCHEZ SALAZAR RICARDO, SANCHEZ SANCHEZ ELIZABETH, SANCHEZ SANCHEZ LIVIER, SANCHEZ SILVA BEATRIZ ADRIANA, SANCHEZ TINAJERO JUAN CARLOS, SANCHEZ VALENZUELA ARTURO, SANDOVAL ARGANDO A JULIO CESAR, SANDOVAL CABRERA JOSE ARNULFO, SANDOVAL IGLESIAS LUCIO, SANDOVAL ROMERO MA REFUGIO, SANTANA SANCHEZ JESUS ANTONIO, SANTIAGO ROJAS KAREM OLIVIA, SANTIBAÑEZ CARRERA MAYRA IRMA, SAUCEDO AVALOS AGUSTIN FERNANDO, SEGURA ESTRADA MARTHA MALINALLI, SEGURA NAVA ALEJANDRO, SEGURA REYNA RANULFO, SEPULVEDA CASTILLO MARIANELA, SERRANO CASTILLO ALBERTO, SERRANO SANTAMARIA ARTURO, SERVIN ARTEAGA J E ALFONSO, SILVA BRIONES JUAN MANUEL, SILVA BUITRON JUAN MANUEL, SILVA LARA MARIA ISABEL, SILVA MARTINEZ JULIO CESAR, SILVA MARTINEZ MARCO ANTONIO, SILVA RESENDIZ MARISELA, SIMANEK CORTES ALEJANDRO, SOBERANES DURAN ARTURO, SOLANO RIVERA NICOLAS, SOLIS ALVA LETICIA, SOLIS VIRGEN JORGE ALBERTO, SORIANO LEDESMA JOSE ISRAEL, SOSA MALDONADO VANESSA BRENDA, SOSA PAVON FELIPE FABIAN, SOTELO OROZCO NESTOR DANIEL, SOTO TORRES MARISOL, SUAREZ GOMEZ MARIO, SUAREZ GUERRERO MARIA GUADALUPE, SUAREZ MORALES NORMA ANGELICA, SUAREZ VALADEZ MARIA EUGENIA, SUASTEGUI JIMENEZ OCTAVIO, SUASTI LUGO GUILLERMO, TAPIA GONZALEZ DADLEY FRANCISCO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOURDES, TAPIA OSNAYA MACRINA ESTELA, TELLEZ HERNANDEZ LILIANA KARINA, TELLEZ MATA BEATRIZ, TELLEZ NARVAEZ JESSICA PILAR, TELLEZ PARTIDA DULCE MARIA, TELLEZ VALDEZ HUGO ALEJANDRO, TENORIO ROMERO ANNEL, TEPOTZTECO BANDERA ALEJANDRO, TERRONES PACHECO LIZBETH, TORRES BUENROSTRO AGUSTIN, TORRES CORDERO ELIZABETH YANETH, TORRES DE LA CRUZ LUCAS, TORRES FLORES GEORGINA FERNANDA, TORRES GOMEZ CARLOS OMAR, TORRES HERRERA JAIME, TORRES MUNGUIA ALBERTO, TORRES TAMAYO ILIANA ROSARIO, TORRES VALADEZ SOFIA, TOSCANO PINTO MIGUEL, TREJO GOMEZ EMILIO JOEL, TREJO MATA MA DEL PILAR, TREJO TREJO ROMAN, TUFINO OCAMPO FEDERICO FILOMENO, UGALDE ELIGIO EULOGIO, ULLOA DIAZ DANIEL, URBINA BAHO ALFREDO FRANCISCO, URIBE CHAVARIN JOSUE, URIBE ROJAS MARINO, URIBE TORRES JULIO CESAR, URIOSTEGUI CARDENAS JORGE, URREA BERNAL JOSE ARTURO, URZUA OROZCO HECTOR ALONSO, USCANGA SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL, VALDEZ ADAME JESSICA, VALDEZ ENZASTIGA ALEJANDRA ZIRAHUEN, VALDIVIA FLORES LUCERO, VALDIVIA OLVERA DAVID, VALDOVINOS TORRES ADRIANA, VALENCIA ARAGON EDGAR JESUS, VALENCIA MORENO PAULINA, VALENCIA VELASCO JOSE ANTONIO, VALENZUELA PASTRANA DULCE MARIA VICTORI, VALENZUELA SAAVEDRA SALVADOR, VALERIANO BRITO JORGE ANTONIO, VALLADARES GOMEZ JOSE VICTOR, VALLADARES MENDIOLA ALFONSO, VALLE FLORES MARGARITA, VALLE MONDRAGON IGNACIO, VALLEJO RIVERA ARTURO, VARGAS ACEVEDO ABRAHAM JOSUE, VARGAS MARTINEZ EDSON AMERICO, VARGAS RAMIREZ PEDRO PABLO, VAZQUEZ ACEVEDO NORMA IRASEMA, VAZQUEZ AGUILAR GONZALO, VAZQUEZ BARAJAS TERESA, VAZQUEZ CONTRERAS PORFIRIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA ADRIANA, VAZQUEZ LICEA MARIA GUADALUPE ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDEZ JUAN ANTONIO, VAZQUEZ MICHEL HECTOR MIGUEL, VAZQUEZ PALAFOX DAVID NOEL, VAZQUEZ RAMOS PATRICIA, VAZQUEZ RIVAS MARTIN EDUARDO, VAZQUEZ VARGAS MARIA MAGDALENA, VEGA BUENROSTRO CARLOS ROBERTO, VEGA CHAVEZ ROGELIO, VEGA ESTRELLA MARTIN, VEGA GOMEZ CARLOS, VEGA HERRERA ALEJANDRO, VELASCO GARCIA JUDITH, VELAZQUEZ CRUZ JORGE ADALBERTO, VELAZQUEZ GARCIA EDGAR, VELAZQUEZ GARCIA RAYMUNDO, VELAZQUEZ MONROY JOSE LUIS, VELAZQUEZ NERI MARTHA ELENA, VELAZQUEZ OCAMPO MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAMIREZ VICTOR LEONARDO, VELEZ SANCHEZ BELINDA ANAHI, VENEGAS PINEDA EZEQUIEL, VERA MENDOZA RAUL, VERDUZCO BOTELLO JONATHAN FRANCISCO, VICTORINO CAZARES ANGEL GABRIEL, VIDAL VILLAFAN GUILLERMINA, VIGIR MONTERO PEDRO, VILCHIS SANABRIA KARLA, VILLA FLORES GEORGINA, VILLA HERNANDEZ FELIPE, VILLAMAR LOZANO ALBERTO, VILLANUEVA GOMEZ JUAN ALBERTO, VILLANUEVA TACUBA RICARDO, VILLARREAL CABALLERO KARINA EMILIA, VILLASEÑOR PUGA KARINA, VILLEGAS LEON HUMBERTO, VIVEROS TREJO GUSTAVO, VIZCARRA FLORES NANCY, VUELVAS SOTO GILBERTO, YANG SANG JIN, YEPEZ HERRERA JUAN MIGUEL, YOSHINO AGUIRRE RICARDO, YVELLEZ GONZALEZ ELIZABETH, ZAGAL BRITO LILIANA, ZAGAL CASTILLO MARIA MARITSA, ZAGAL HERNANDEZ SERGIO ALBERTO, ZAMORA ESTRADA ADRIANA, ZARAGOZA OLVERA MARIA SONIA, ZARATE MORA ROBERTO, ZAVALA URIETA RAUL, ZENTENO MONTES ARNOLDO ALEJANDRO, ZEPEDA BAUTISTA MATILDE, ZUÑIGA CHAVEZ AURELIO, ZUÑIGA GUZMAN JOSE DE JESUS, ZUÑIGA TOVAR SERGIO, se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; **TERCERO**. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO**. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO**. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO**. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO**.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8 JUL

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, de Zaragoza, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. DE LOS ANGELES DÍAZ JIMÉNEZ a denunciar JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, para que se declare que la suscrita soy propietaria de un: LOTE UBICADO EN LA AVENIDA NEGRETE NÚMERO 80 DE LA COLONIA CONOCIDA COMO BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD Y QUE TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 8.90 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DEL C. MIGUEL PEREZ COLORADO Y LA C. SANJUANA MONSIVAIS AVILA, AL SUR MIDE 8.86 MTS Y COLINDA CON AVENIDA NEGRETE, AL ORIENTE MIDE 50.40 MTS Y COLINDA CON

PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL C. DIEGO SANDOVAL ALMARAZ Y AL PONIENTE MIDE 50.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA C. AGUSTINA SANCHEZ DE AYALA, mismo que se radico bajo el expediente número **517/2016**, el cual se manda publicar el presente edicto, por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

San Pedro, Coahuila, de Zaragoza a 03 DE Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

8 JUL 5 Y 19 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 10 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C.C. FRANCISCO LUNA MORALES, JAIME, FRANCISCO JAVIER, JULIO CESAR, ROSALINDA, YUVISELA GUADALUPE Y YADIRA MONSERRAT, TODOS DE APELLIDOS LUNA MENA, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS **SRA. ROSALINDA MENA LIVAS**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, EN FECHA 6 DE MARZO DE 2016. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. FRANCISCO LUNA MORALES, CON DOMICILIO EN LA CALLE CONSTITUCION NUMERO 5, COLONIA JOSE G MADERO, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **272/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENTE FUENTES SILVA, denunciado por ANTONIO y FERNANDO ambos de apellidos LARA FUENTES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **382/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL GUERRERO GARCÍA, denunciado por MARÍA LUNA ZAMARRON Y ROSA MARÍA, JOSÉ LUIS, SUSANA, IRMA, SALVADOR, FRANCISCO JAVIER, CECILIA, MARÍA DE LOURDES Y MARÍA DEL ROSARIO

todos de apellidos GUERRERO LUNA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **426/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO PACHICANO SUSTAITA y TEODULA GARCÍA BRIONES, denunciado por GLORIA, ANA MARÍA, ARMANDO, JAIME, MA. AURORA, MARÍA DEL CARMEN, LUIS ANTONIO, DORA ANGÉLICA, VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS PACHICANO GARCÍA Y OTROS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **602/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JOSEFA CHACÓN ROBLES, denunciado por MARÍA DE LA LUZ SEGOVIA ARROYO y OSCAR FLORES HERRERA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Octubre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
SALINAS DE HIDALGO, SAN LUIS POTOSI.**

**EDICTO**

Auto dictado el 22 veintidós de abril 2016, dentro del Expediente número **55/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por BEATRIZ ELIZABETH DELGADO RUMAYOR, por conducto de su Apoderado Legal LIC. JOSUE SORDO CERVANTES a bienes del señor MIGUEL DELGADO CALZADA, quien falleció el día 17 diecisiete de junio del año 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en Saltillo, Coahuila sin haber dejado disposición testamentaria, C. Juez ordena notificar por este medio a los interesados que se crean con derecho a los bienes que al fallecer dejó MIGUEL DELGADO CALZADA, quienes deberán presentarse a deducir derechos hereditarios que les pudiera corresponder, dentro de los 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil después última publicación de edictos.

Salinas de Hidalgo, S.L.P. a 16 de mayo del 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. AGUSTIN CORPUS HERNANDEZ.**

Para publicarse en el periódico Oficial de ese estado, siendo el de mayor circulación por diez días.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)